



Proyecto Educativo del Programa

Versión 0 Actualizado (2017)

DERECHO

Proyecto Educativo del Programa (PEP)

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira, en línea con el Proyecto Educativo Institucional y los campos de acción profesional, recopila aspectos históricos del Programa, así como los rasgos distintivos del mismo, señalando para ello el modelo pedagógico, los objetivos de la formación y los lineamientos básicos del currículo, todo enmarcado en el *ser* y el *quehacer* de lo académico en nuestra Universidad.





legales del Programa

Nombre del Programa	Derecho
Código SNIES	1499
Resolución de	
aprobación de Registro	No. 7041 del 5 de junio de 2013
Calificado	
Nivel Académico	Pregrado
Título que otorga	Abogado(a)
Metodología	Presencial
Número de créditos	177
Duración	5 Años
Condición de Calidad	Acreditado en Alta Calidad mediante
	Resolución No. 7734 del 6 de septiembre de
	2010.
	Renovación de Acreditación en Alta Calidad
	mediante Resolución No. 06982 del 15 de
	mayo de 2015.



Misión del Programa de Derecho

El Programa de Derecho tiene por Misión el estudio, la investigación, la enseñanza y la divulgación del sistema jurídico nacional, con el propósito de formar una conciencia ciudadana que, afirmando los valores de la tradición patria y el respeto de las garantías individuales y colectivas, preserve las instituciones republicanas, la democracia y las libertades públicas, dentro de un claro sentido de los deberes cívicos, una ética de servicio social, y la concepción e interpretación del derecho como expresión renovada de justicia, de progreso y de igualdad.

Visión del Programa de Derecho

Ser el Programa líder en la formación de Profesionales del Derecho con sentido humanista, idóneo, éticos e integrales en la aplicación de las ciencias jurídicas en la solución de las necesidades del país y de la región en el nuevo milenio.

Perfil del Aspirante

Por su principio misional la Universidad Libre y el Programa de Derecho busca abrir las posibilidades de formación a todas aquellas personas que tengan suficiente vocación y actitud para generar un proceso de autoformación comprometido, para ello, se espera del aspirante los siguientes aspectos:

Procesos de desarrollo cognitivo y cognoscitivo en áreas comunes al lenguaje, las Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.

Ejercicios de indagación y análisis creativo para la interpretación de la realidad social.

Vocación humanista y de compromiso social, sentido crítico, liderazgo y capacidad de interactuar en equipo.

Perfil Profesional del Egresado Unilibrista

El abogado Unilibrista es un abogado estratégico, con formación integral, con valores morales y fundamentos interdisciplinarios, investigador con capacidad de interpretar el contexto regional, nacional y mundial, un profesional en derecho con capacidad para hacer gestión de litigio en las diferentes instancias del poder público y privado, fomentando el respeto y la tolerancia en los escenarios políticos y sociales.

Perfil Ocupacional

El egresado del programa está en capacidad de desempeñarse con idoneidad en todas las ramas del saber específico del Derecho, como en la práctica jurídica del mismo, de tal forma que pueda presentar y contribuir con soluciones pacíficas, efectivas y justas, a los conflictos de la sociedad colombiana, ya sea como funcionario público, administrador de justicia, litigante, asesor o investigador socio jurídico en los diferentes campos del Derecho y comprometido con los principios ético-morales tanto en el ejercicio de su profesión, como en la vida personal y social con los altos intereses de la administración de Justicia y con la consolidación y práctica de la justicia social.

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

Formar juristas con una conciencia crítica y reflexiva, que los capacite científicamente como investigadores sociales, para aprender a investigar, conocer, interpretar, explicar, comprender e intervenir la realidad social, entender su verdadera e ineludible misión humanística, como jurista demócrata, pluralista, sólida e integralmente preparado, para practicar y defender la justicia y el derecho con ética, libertad, equidad, tolerancia y respeto por los demás.

Formar a los estudiantes para el conocimiento de la realidad jurídica, económica, social y política del país, sus riquezas naturales y la problemática actual, para que tome conciencia plena de la urgente necesidad de contribuir, como profesionales del derecho y miembros activos de la sociedad, a la transformación de esta realidad, para la construcción de una sociedad más justa, digna, igualitaria, desarrollada y democrática.

Desarrollo integral de los educandos sobre la base de una enseñanza fundamentada en la libertad de cátedra, de conciencia y de expresión, teniendo en cuenta los derechos fundamentales de la persona humana, así como sus diferencias individuales.

Cimentar la valoración del trabajo e investigación científica, como herramientas eficaces para salir del subdesarrollo y propiciar el cambio socioeconómico y político que necesita el país, con base en la participación plena, con justicia social.

Lineamientos CURRICULARES

Los Lineamientos Curriculares orientan la planeación, organización, desarrollo y evaluación permanente de los Currículos y sus planes de estudio, a través de la investigación, para la proyección social de los programas académicos de formación profesional que realiza la Universidad Libre de Colombia.

De esta manera, el currículo del programa de Derecho se desarrolla por ejes temáticos y problemáticos, y se administra por áreas y asignaturas disciplinares.

En total hay 59 asignaturas distribuidas en las Áreas de Sociales, Público, Procesal, Laboral, Penal, Privado y la Práctica Jurídica (Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación), para un total de 177 créditos académicos.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Autoestructurante Cognitivo - Cognoscitivo



Núcleo articulador Aprendizaje significativo

Método

Posibilita la relación de conocimientos nuevos y existentes

Docente: Propicia
situaciones didácticas
Estudiante: Aprende de
formas significativas
Entorno: Proporciona
problemas, necesidades y
requerimientos
fundamentales para el
aprendizaje

Estructura curricular

Desarrollo de estrategias para el aprendizaje permanente

Evaluación

Evidencias, avances y ajustes por realizar



El nuevo modelo pedagógico de la Universidad Libre se fundamenta en los desarrollos científicos y en la utilización creciente del uso pedagógico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, que

posibiliten estrategias de la pedagogía intensiva y que respondan en forma creciente y sostenida a

los distintos deberes científicos.

El modelo pedagógico propende y vela por la creación de ambientes de aprendizaje significativo, determinados fundamentalmente, por la adquisición de conductas propensas a la adaptabilidad a los cambios, en virtud de que el futuro se prevé con nuevas tendencias y manifestaciones. Este modelo debe reflejarse tanto, en la dimensión de los procesos cognitivos, valorativos y comunicativos de los individuos.

Aplicación del modelo desde los **estudiantes**



Desde el modelo pedagógico unilibrista, el estudiante es sujeto activo y protagonista del proceso de conocimiento, autogestor del aprendizaje por medio del estudio independiente, planificador de sus actividades académicas y sistematizador de sus experiencias y métodos de estudio. En este sentido, el estudiante Unilibrista es responsable de asumir con pasión, liderazgo, postura crítica, tolerancia y en un medio pluralista y democrático, la búsqueda de múltiples interpretaciones y perspectivas.

El estudiante tiene como principal función el autoaprendizaje, la autoformación, la autorregulación. En este proceso el estudiante va adquiriendo su independencia cognitiva y su autonomía responsable.

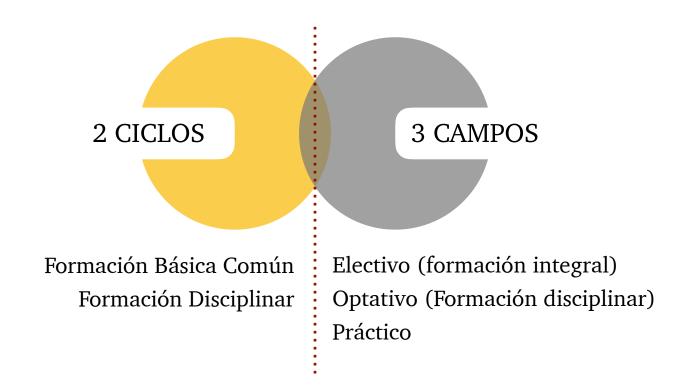
Aplicación del modelo desde los **profesores**

Bajo el modelo pedagógico, el docente Unilibrista diseña, motiva, fomenta, guía y evalúa las experiencias de aprendizaje que permiten al estudiante construir su propio conocimiento. Para el estudiante, el docente reconoce que los estudiantes tienen diferentes formas de aprender y, por ende, se identifica como el actor principal en el aprendizaje activo de sus estudiantes, planteando interrogantes y preparando los entornos de aprendizaje con pasión.

El profesor en este modelo tiene la función de ser orientador y facilitador del aprendizaje y líder del proceso enseñanza-aprendizaje, como aquel que perfecciona los procesos comunicativos interindividuales y grupales.



Organización CURRICULAR



Créditos A C A D É M I C O S

El Programa Derecho concibe el crédito académico como la unidad de medida del tiempo de trabajo que debe realizar el estudiante en cada una de las asignaturas y actividades establecidas en el plan de estudios. El trabajo académico del estudiante será calculado teniendo en cuenta el trabajo presencial (T.P.) y el trabajo independiente (T.I.).

Trabajo presencial (T.P.): Lo constituye el tiempo durante el cual el estudiante interactúa con el profesor a través de diferentes estrategias metodológicas como; clases magistrales, talleres, seminarios, asesorías, tutorías, trabajos de campo y prácticas profesionales entre otras.

Trabajo Independiente (T.I.): Está constituido por el tiempo que el estudiante dedica a su estudio personal; realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes, y ampliar por cuenta propia los conocimientos; así como a prepararse para las distintas formas de evaluación.

EQUIVALENCIAS DEL CRÉDITO ACADÉMICO

1 Crédito = 48 Horas de trabajo académico

El número total de créditos de una asignatura o actividad académica resulta de sumar el T.P. más T.I durante un período académico dividido por 48.

El Programa de Derecho está estructurado en cinco (5) períodos anualizados de 32 semanas, su desarrollo contempla asignaturas anualizadas (32 semanas) y semestralizada (16 semanas). Serán asignaturas semestralizada los seminarios optativos y los seminarios electivos.

Tipos de Créditos Académicos

Tipo **A**

Para asignaturas teóricas, teórico prácticas y optativas la relación será por una (1) hora de trabajo presencial se asume una (1) hora de trabajo independiente del estudiante. La mayoría de las asignaturas del programa son Teóricas incluidas las optativas a excepción de los Procesales que incluyen la práctica forense y se convierten en Teórico Prácticas.

Tipo **B**

Para asignaturas prácticas (Consultorio Jurídico) la relación será: Por una (1) hora de trabajo presencial, tres (3) horas de trabajo individual del alumno. Se incluyen todas las asignaturas del Consultorio Jurídico, Turnos y Procesos donde en estudiante debe dedicar 3 horas de T.I. a la atención de procesos, diligencias Judiciales y asesoría Jurídica a comunidades y usuarios del Consultorio Jurídico.

Tipo **C**

Para dos Seminarios Electivos la relación será: Por una (1) hora de trabajo presencial se asumen (2) dos de trabajo individual del alumno.

Créditos académicos

Universidad SOMOS Derecho Acreditación

!Empodérate!

Proceso de renovación de acreditación de alta calidad del programa de Derecho - 2018







Proyecto Educativo de Programa

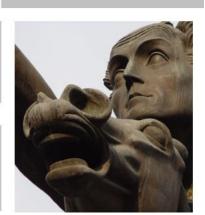
- DERECHO

LIBERTAD LURALISMO

DEMOCRACIA

IGUALDAD DESARRO

FRATERNIDAD









Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO

Universidad Libre de Colombia Seccional Pereira Facultad de Derecho Derechos Reservados de Autor

Distribución: Universidad Libre Seccional Pereira

Editorial Universidad Libre Seccional Pereira Calle 40 No. 7-30 Pereira - Risaralda - Colombia 2018

Diseño de carátula y Diagramación: Impresión:

Versión 0

Actualizado: Noviembre de 2017

El presente material es objeto de la discusión colectiva del equipo académico del programa de Derecho, dentro de los principios democráticos de la cátedra libre y la libertad de expresión e investigación científica consagrados en la Constitución, la ley y en los reglamentos internos de la Universidad Libre Seccional Pereira.

El material académico e investigativo de esta publicación puede ser reproducido sin autorización, siempre que se mencione su procedencia en el marco del respeto a los derechos de autor consagrados en la legislación nacional e internacional al respecto.





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA 2018

DIRECTIVOS NACIONALES

Doctor JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente Nacional
Doctor JORGE GAVIRIA LIÉVANO
Vicepresidente
Doctor FERNANDO DEJANON RODRÍGUEZ
Rector Nacional
Doctor ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO
Censor Nacional
Doctor FLORO HERMES DE SAN JOSÉ GÓMEZ PINEDA
Secretario General

DIRECTIVOS SECCIONALES

Doctor MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Presidente
Doctor FERNANDO URIBE DE LOS RIOS
Rector
Doctor CARMEN ELENA ARAGÓN VILLA
Secretaria Seccional
Doctora BEATRIZ ELENA LEÓN DE LA PAVA
Síndica Gerente
Doctor LUIS ALFONSO SANDOVAL
Director Seccional de Investigaciones





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

EQUIPO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO 2018

Mg. Luisa Fernanda Hurtado Castrillón Decana

Esp. María del Pilar Muñoz Mejía Secretaria Académica

Mg. Sandra Botero Gaviria Directora del Programa de Trabajo Social

Mg. Erika María Bedoya Hernández Directora Centro de Investigaciones Socio

Jurídicas

Esp. María Aleida Patiño Henao Directora Consultorio Jurídico y Cent. de Conc.

Esp. Andrés David Moncayo Clavijo Jefe de Área de Fundamentación Científica

Esp. Joaquín de Jesús Castaño Jefe de Área de Derecho Privado

Esp. Amparo Rengifo Santibáñez Jefe de Área de Derecho Laboral

Mg. Álvaro Aguilar Ángel Jefe de Área de Derecho Procesal

Esp. Jorge Isaac Velasquez Jefe de Área de Derecho Penal

Mg. Mauricio López García Jefe de Área de Derecho Público





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

CONTENIDO

PRESENTACIÓN SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROGRAMA

- 1.1 Historia del Programa
- 1.2 Relación entre la historia del programa y la historia de la Universidad
- 1.3 Aspectos legales del programa.

2. RELACIÓN Y PERTINENCIA DEL PROGRAMA CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- 2.1 Aspectos filosóficos de la universidad expresados en la Misión, Visión y Valores: su interpretación en el Programa.
- 2.2 La propuesta pedagógica de la Universidad y los fundamentos curriculares, su impacto para la fundamentación del Programa.
- 2.3 Relación entre los objetivos generales de la universidad con el propósito de formación humana del Programa.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

- 3.1 Análisis del contexto
- 3.2 Análisis de la prospectiva del Programa
- 3.3 Áreas de desempeño laboral y profesional de los egresados
- 3.4 Pertinencia y propósitos del Programa
- 3.5 Características que identifican el Programa y constituyen su particularidad

4. CRITERIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y ESTRATÉGIA CURRICULAR

4.1 Lineamientos Curriculares





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

- 4.2 Definición de las áreas de formación
- 4.3 Criterios para la asignación de créditos académicos
- 4.4 Criterios metodológicos y administrativos en el diseño del plan de estudios
- 4.5 Desarrollo de la estructura Curricular del programa de Derecho

5. ARTICULACIÓN ENTRE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA-FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- 5.1 El propósito de formación y los criterios de investigación formativa del Programa
- 5.2 Núcleos problemáticos y su relación con los ejes, líneas y grupos de investigación
- 5.3 Investigación y docencia y su relación con la proyección social del Programa OJO Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

6. ARTICULACIÓN CON EL MEDIO

- 6.1 Movilidad Académica e internacionalización
- 6.2 Articulación con los egresados

7. DOCENTES Y ESTUDIANTES

- 7.1 Criterios y perfiles para la selección de docentes del Programa
- 7.2 Criterios de selección de estudiantes del Programa
- 7.3 Criterios de capacitación de los docentes en pedagogía y en la disciplina
- 7.4 Espacios de participación de docentes y estudiantes en direccionamiento del Programa
 - 8. AUTOEVALUACIÓN DEL CURRÍCULO
 - 9. AUTOEVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: ACCIONES DE MEJORAMIENTO CONTINUO POLÍTICA DE CALIDAD





Seccional Pereira PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

> PRESENTACIÓN PRIMERA VERSIÓN DEL PEP PROGRAMA DE DERECHO 2017

El Programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira, hace entrega a todos sus

estamentos de una nueva versión su Proyecto Educativo de Programa (PEP-D); resultado de dos

momentos relevantes que exigen una mirada en prospectiva de la disciplina del Derecho para asumir

los retos del mundo globalizado.

El primer momento está dado por el proceso de autoevaluación y autorregulación que con fines de

renovación de la acreditación se adelantó a partir del año 2011 bajo la orientación del Comité

Coordinador de Acreditación de la Facultad de Derecho y el equipo de apoyo del Programa

conformado por su cuerpo directivo y los representantes de estudiantes, docentes, egresados,

administrativos y empleadores. Dicho proceso que consistió en un examen riguroso para evaluar el

avance dinámico del Programa de acuerdo a los lineamientos trazados por el Consejo Nacional de

Acreditación para garantizar la calidad académica de los programas de pregrado, exigió la propuesta

de un nuevo PEP- D que no podrá considerarse acabada; es más bien un punto de partida para

garantizar el fortalecimiento de la cultura del mejoramiento continuo.

Un segundo momento se da en el "Encuentro de Reflexión" promovido por la Universidad con el fin de

renovar su proyecto educativo Institucional (PEI) al año 2025 y así tener en cuenta los nuevos

elementos paradigmáticos de la globalización, la sociedad del conocimiento y la era digital, el cual

derivó en el Acuerdo 04 del 06 de octubre de 2014, por medio del cual se adopta el nuevo Proyecto

Educativo Institucional.

Fruto de estas reflexiones, el Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP-D), se renueva

teniendo en cuenta los siguientes referentes:





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

- 1. Las directrices institucionales para la renovación del PEI y del PIDI establecidas por las mesas de trabajo en los "Encuentros de reflexión" por parte de la Universidad Libre. En este orden de ideas, el Programa de Derecho de la Seccional Pereira, sometió a discusión su Proyecto Educativo, a fin de armonizar los lineamientos y políticas de éste con los del Proyecto Educativo Institucional en proceso de renovación y garantizar así el respeto por su historia, esencia y naturaleza unilibrista, teniendo en cuenta el Acuerdo 04 del 06 de octubre de 2014
- 2. El Acuerdo 06 de 2006, por el cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Libre, con fundamento en el cual la Seccional Pereira diseña las estrategias que sustentan la política de investigación, consideradas como los elementos centrales desde donde se impacta el currículo de los Programas, tanto en pregrado como en posgrado.
- Las conclusiones de la reflexión y análisis de las nuevas tendencias y líneas de desarrollo de la Disciplina del Derecho.

Partiendo de estos referentes, el Programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira, le apuesta a su propio reto académico:

"Superar el paradigma del docente que actúa individualmente en una acción transmisionista y descontextualizada, hacia el docente colectivo que actúa dialógicamente en las diferentes áreas del conocimiento, reflexionando colectivamente su experiencia educativa y su pertinencia problematizadora de la realidad, con vistas a trascender la fragmentación y separación de la relación trilemática docencia, investigación y proyección social, buscando colocarnos en el camino de materializar nuestra filosofía educativa 'Una filosofía social hecha Universidad' y nuestro enfoque pedagógico del constructivismo social con énfasis humanístico".





Seccional Pereira PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Así mismo, la propuesta pedagógica del modelo autoestructurante cognitivo cognoscitivo que plantea el PEI institucional, se enmarca en el nuevo alcance de la Responsabilidad Social Universitaria, haciendo suyo el compromiso de garantizar la defensa y protección de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Nacional.

En conclusión, el PEP propuesto para el Programa de Derecho, abre el espectro para la construcción curricular alrededor de la investigación de la realidad para la formulación de programas de intervención social de los juristas en formación (Universidad de docencia e investigación); situándose en un contexto regional con visión de universo para asumir los retos de la globalización (internacionalización, sociedades del conocimiento y los avances tecnológicos).





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL

Nuestro Escudo



El escudo es de forma circular. En la bordadura, entre líneas doradas, dice UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA. En el centro del campo, dentro de la figura triangular, en corta asta el gorro frigio emblema de libertad y sobre él un libro en alusión a la enseñanza. En la banda flotante escrito en latin el lema LA CIENCIA ES FUENTE DE LIBERTAD.

Nuestra Bandera

La bandera es de color rojo (gules). Además de dignidad académica significa acción y revolución constante y perenne en busca de la verdad y en defensa de la libertad. En el centro el escudo de la universidad.







Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Nuestro Himno

CORO

A la Libre entonemos un himno, a la paz y al derecho a vivir, a la luz del heroico pasado, la aurora que habrá de venir

1

Una sombra se suma a otra sombra, la respuesta jamás se hallará si la vida no anima a la ciencia, si la ciencia en la vida no está.

Ш

A Wisconsin volvamos los ojos donde el héroe su espada rompió para hacer que la patria brillara como en sueños Bolívar la vio.

Ш

Para el pueblo irredento y del pueblo, por el pueblo la revolución. con las aulas abiertas a todos se construye la nueva nación.

I۷

Atrás dogmas que veten la idea, el examen la libre expresión. Gloria al Gran Arquitecto y al hombre que confía en la recta razón.

٧

En su espíritu la efige de Herrera que en la Libre dejó el alamar; en camino hacia un nuevo horizonte los que guias, te vean pasar.

Letra: Pedro Medina Avendaño





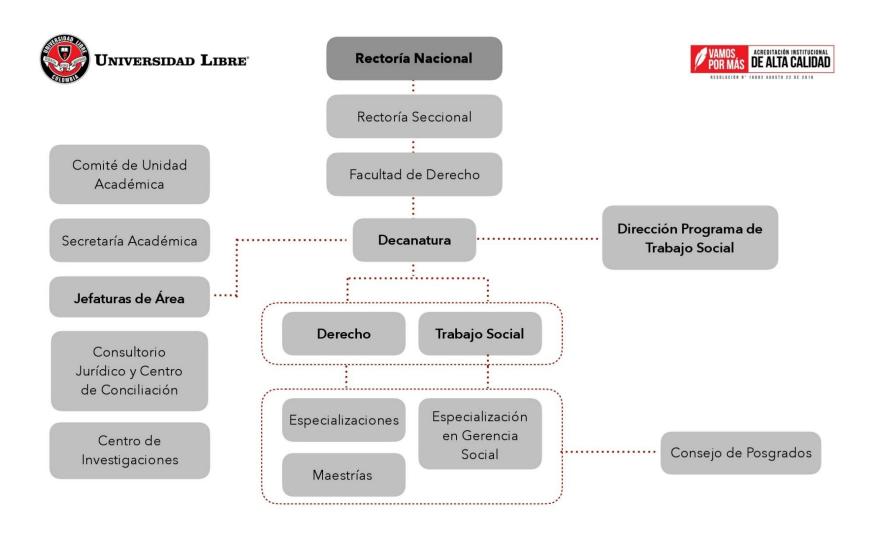
Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

ORGANIGRAMAS

General



ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE DERECHO



1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROGRAMA

1.1 HISTORIA DEL PROGRAMA DE DERECHO

El programa de Derecho en la Universidad Libre Seccional Pereira surge como satisfactor de la necesidad sentida de formación profesional en la disciplina en el contexto. El propósito inicial fue cualificar la gestión pública en Pereira, el departamento de Risaralda y en general en la región cafetera centro occidente, y atender los negocios jurídicos de los integrantes de la colectividad a través de una práctica jurídica orientada a la búsqueda de la "rectitud moral" en la administración del Estado y en la litis. Con el programa se inició la vida académica de la Universidad Libre Seccional Pereira hace 49 años, razón por la que se denota como su programa emblemático.

Sin embargo, hoy, aunque la viejas demandas se actualizan, lo cierto es que las nuevas necesidades de búsqueda de la "rectitud moral" en el marco de la institucionalización del Estado colombiano como Estado Constitucional, Social, Democrático y Ambiental de Derecho interpelan la sostenibilidad de la vigencia actualizada del programa, para formar profesionales expertos en los aspectos formales del Derecho, con sujeción a los contenidos garantistas que entraña la exigibilidad de los derechos, en el marco del nuevo orden constitucional, en el contexto de la prevalencia de la estrategia política neoliberal en boga.

De este modo, la demanda formativa de cualificación de la gestión pública es por una formación profesional integral de abogados competentes para establecer la relación jerárquica de la forma respecto del contenido jurídico, en el propósito de la constitucionalización del Estado, para la participación y la garantía de la fundamentalidad de los derechos, de una parte, y la modernización del sistema productivo, para la competitividad. Condiciones para la profundización de la democracia deliberativa, en el contexto de la globalización del mercado, las ciencias, las tecnologías, las comunicaciones y de la internacionalización del Derecho. Exigiendo esta última la revisión constante de las tendencias internacionales y con ella las escuelas de pensamiento jurídico, en perspectiva a la sustanciación dela garantía de la fundamentalidad de los derechos.



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

De ahí que la justificación de la renovación del programa se sustente como sostenibilidad sustantiva, para la formación de abogados con competencias ciudadanas y vocación garantista de los Derechos Individuales y Sociales Fundamentales en sus seis áreas del conocimiento: Público, Privado, Laboral, Penal y Procesal, y un Área de Fundamentación Científica e Investigativa, transversal a las áreas mencionadas. Cualificación extensiva a la formación en métodos alternos de solución de conflictos.

De este modo, la constante búsqueda de la academia *unilibrista* es por convertirse en dinamizador social, a fin de contribuir a que la relación Derecho—Estado—Sociedad se movilice hacia la cualificación de la participación ciudadana para la institucionalización de un Estado garantista de los Derechos Fundamentales.

1.2 RELACIÓN ENTRE LA HISTORIA DEL PROGRAMA Y LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Libre remonta su génesis al año 1890 cuando se funda la Universidad Republicana con su Facultad de Derecho. Se concibe como universidad privada, capaz de albergar todas las corrientes ideológicas y religiosas para impartir una enseñanza sin limitaciones a la inteligencia y al conocimiento, basada en la libertad de cátedra. Filosofía ésta revolucionaria en una época en que la enseñanza era patrimonio exclusivo del gobierno y del clero.

Este primer proyecto debió declinar sus propósitos debido a dificultades económicas; fue entonces cuando del seno de la Convención Liberal reunida en Bogotá en 1921 dispuso que el partido auxiliara la Fundación Universidad Libre, nombre que llevaría en adelante la Universidad Republicana, idea de Rafael Uribe Uribe, quien quería la creación de una universidad de estirpe liberal con amplios criterios ideológicos, académicos y programáticos donde las clases sociales menos favorecidas pudieran acceder a sus claustros.



CAMINO A LA PERES DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Sacrificado el General Rafael Uribe Uribe, dejó su herencia política e ideológica al General Benjamín Herrera, quien fundó la Universidad Libre que hoy existe y que empezó a funcionar en 1923, regida por los principios de libertad, igualdad y fraternidad; principios que se traducen en libertad de cátedra, libertad de investigación, autonomía universitaria y representación de los estamentos en el gobierno de la universidad.

La historia del Programa de Derecho, está marcada por tres momentos:

El primero corresponde a la creación de la Universidad de Risaralda, proyecto que nace de la necesidad de crear la facultad de Derecho para formar en esta disciplina la clase política del naciente del Departamento de Risaralda.

Fallido este proyecto por diferencias y rupturas de pensamiento de sus actores, en un segundo estadio, se funda con la misma finalidad la Fundación Universidad Independiente en 1968. El nombre con el que se creó la Universidad "Fundación Independiente", marcó desde ese momento la naturaleza de un centro de educación superior capaz de albergar en sus aulas la pluralidad ideológica, religiosa y cultural, lo que se evidencia en la conformación de la primera nómina de docentes integrada por los líderes políticos del naciente departamento de Risaralda pertenecientes al partido liberal y conservador, apoyados por representantes de la iglesia y de la cultura como el poeta y filósofo Luis Carlos González Mejía.

El último momento histórico del proceso se presenta por la necesidad de darle seguridad académica a los estudiantes de la Fundación Universidad Independiente, la que no podía ser garantizada hasta tanto la institución no tuviera la aprobación oficial como entidad universitaria. Frente a este panorama, sus fundadores pensaron en la Universidad Libre, pues los postulados con los que funcionaba "eran los que más se ajustaban a los lineamientos que se habían plantado para la Fundación Universidad



CAMINO A LA PERES DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Independiente, como por ejemplo lo era el acceso de las clases populares a los estudios universitarios, la enseñanza sin restricciones confesionales, siempre bajo los principios de la libertad de cátedra, democracia, pluralismo ideológico, moralidad, fraternidad, excelencia académica y desarrollo sostenible."

Fue así como en el mes de julio de 1971 se suscribe el Convenio Académico mediante el cual la Fundación Universidad Independiente de Pereira se incorpora a la Universidad Libre, que en adelante se denominó la **UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA**, acto que se protocolizó mediante el otorgamiento de escritura pública No. 1781 de la Notaría Segunda del Circulo de Pereira.

La relación entre la historia del programa de Derecho y la de la Universidad Libre está dada por su ideario

"...la Universidad Libre, no debe ser un foco de sectarismo, ni una fuente perturbadora de la conciencia individual; ese moderno establecimiento debe ser una escuela universal, sin restricciones ni imposiciones; ese hogar espiritual debe ser amplísimo templo abierto a todas las orientaciones del magisterio civilizador, y a todas las sanas ideas en materia de educación; nada que ate la conciencia a los prejuicios y a las preocupaciones; pero nada tampoco que atente contra la libertad ni la conciencia del individuo. No vamos a fundar una cátedra liberal, sino una amplísima aula en que se agiten y se muevan, con noble libertad, los temas científicos, y los principios filosóficos aceptados por la moderna civilización".





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

1.3 ASPECTOS LEGALES DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Derecho
CÓDIGO SNIES	1499
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL R.C.	No. 21547 del 17 de octubre de 2017
NIVEL ACADÉMICO	Pregrado
TÍTULO QUE OTORGA	Abogado
METODOLOGÍA	Presencial
CRÉDITOS	177
Duración	5 años
CONDICIÓN DE CALIDAD	Acreditado en alta calidad Resolución No.
	7734 del 6 de septiembre de 2010.
	Renovación acreditación en alta calidad
	Resolución No. 06982 del 15 de mayo de
	2015.

2. RELACIÓN Y PERTINENCIA DEL PROGRAMA CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.1 ASPECTOS FILOSÓFICOS DE LA UNIVERSIDAD EXPRESADOS EN LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES Y SU INTERPRETACIÓN EN EL PROGRAMA.

El Proyecto Educativo Institucional, la Misión, Visión y valores constituyen el marco de referencia de todos los programas académicos de la Universidad, por consiguiente, es punto de partida para la definición de la naturaleza académica, pedagógica y curricular del Programa de Derecho en particular. Por esta razón, en el PEP se establece claramente la relación y la correspondencia del programa con



CAMINO A LA PERES DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

la filosofía institucional, a través de los criterios (filosofías)que iluminan los lineamientos curriculares y las actividades educativas en el decurso del proceso de formación profesional integral de los profesionales del derecho en formación.

Para este propósito la comunidad académica *unilibrista*, a través de los procesos de autoevaluación institucional, reflexiona el alcance del proyecto educativo del Programa en relación con la pregunta sobre el ideal de ciudadano profesional que se propone formar, para lo cual realza el concepto de proyecto de vida, mostrando la relevancia del Programa de Derecho para tal propósito, así como los criterios, planes, programas, proyectos, métodos y herramientas didácticas diseñados para apoyar a los estudiantes en su proceso de formación humana y profesional en contexto, en procura de evidenciar la pertinencia del Programa con las demandas formativas del desarrollo.

Aparte de lo expresado procede acotar que la comunidad académica del programa del derecho no obstante contar con autonomía para definir y proponer criterios de formación humana y profesional, ha asegurado en todo momento la observancia de las orientaciones filosóficas, educativas y académicas trazadas por la institución, descritas a continuación:

Misión de la Universidad

La Universidad Libre como conciencia crítica del país y de la época, recrea los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado idóneo para un desempeño profesional acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad; por esta razón hace suyo el compromiso de:

- Formar dirigentes para la sociedad.
- Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país.



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

- Procurar la preservación del medio ambiente y el equilibrio de los recursos naturales.
- Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas y cultoras de la diferencia.

Visión de la Universidad

La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

> Principios

La Universidad se rige por los principios de la libertad de cátedra, examen y aprendizaje, de universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible en los términos del Acuerdo 1 de 1994 proferido por la Sala General Universidad Libre.

Objetivos Institucionales

 Realizar investigación científica, técnica y tecnológica, en aquellos campos que demanden las zonas de influencia de la Corporación, para buscar soluciones teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo y al progreso de los sectores educativo, económico, social y político de los colombianos.

2. Adelantar programas de educación en diversas modalidades y niveles.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

- Fomentar la cultura, la investigación, la formación profesional, la prestación de servicios de asistencia y promoción social, orientados a elevar el desarrollo socio económico del país.
- 4. Propiciar la integración de la Corporación con otros sectores básicos de la actividad socio económica, a nivel regional y nacional.
- 5. Realizar intercambios educativos, culturales, científicos, artísticos y de servicios con entidades nacionales y extranjeras que conduzcan a la defensa de los principios y al cumplimiento de los objetivos de la Corporación, dentro del contexto constitucional y legal colombiano.
- 6. Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- 7. Formar en el estudiante una conciencia crítica constructiva para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, con fundamento en la función social de la educación.
- 8. Coadyuvar a la preservación de los recursos naturales.
- Auspiciar la capacitación y la educación continuada tendientes a la formación integral de los colombianos.
- 10. Publicar periódicos, revistas, libros y folletos y editar videos y similares para divulgar las investigaciones, planes, programas y proyectos de la Corporación.
- 11. Buscar la formación de profesionales en todas las áreas del conocimiento, que sobresalgan por su entereza moral, excelencia académica, amor al estudio y a la investigación, decisión de luchar en defensa de la democracia, la libertad y la dignidad del hombre, y por tanto, personas tolerantes, respetuosas de las creencias y derechos de los demás.

El programa de Derecho es fiel a este itinerario filosófico, y bajo sus lineamientos desarrolla su propuesta educativa, teniendo presente que la persona es el elemento central de la actividad formativa, razón por la que adopta el modelo pedagógico autoestructurante cognoscitivo cognitivo como la ruta en la cual los actores y autores del hecho educativo despliegan sus roles bajo un escenario educativo propicio para el intercambio dialógico, la crítica, la inclusión y el respeto por la diferencia, de camino a



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

su misión institucional de ser la conciencia crítica de la sociedad, para la institucionalización del Estado Constitucional, Social, Democrático y Ambiental de Derecho, propuesto en la Carta política de 1991.

2.2 LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD Y LOS FUNDAMENTOS CURRICULARES, SU IMPACTO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La propuesta pedagógica de la Universidad y la Facultad de Derecho se enmarcan en el principio de acción práctica constitucional de la responsabilidad social. Por esto hacen suyo el compromiso de "contribuir a la construcción de un espíritu nacional, en el cual tanto la Sociedad como el Estado estén comprometidos solidariamente en la defensa protección y garantía de los derechos fundamentales, sociales, políticos y económicos de su población" (PEI Unilibrista).

Este propósito lleva a que la propuesta curricular del Programa de Derecho se inspire en un enfoque crítico social del conocimiento, humanista e integral de los valores y principios constitucionales, a desarrollar desde el Modelo Pedagógico.

Nuestro reto, curricular es superar el paradigma del docente que actúa individualmente en una acción transmisionista y descontextualizada, hacia el docente colectivo que actúa dialógicamente en las diferentes áreas del conocimiento, reflexionando colectivamente su experiencia educativa y su pertinencia problematizadora de la realidad, con vistas a trascender la fragmentación y separación de la relación trilemática docencia, investigación y proyección social, buscando colocarnos en el camino de materializar nuestra filosofía educativa *Una filosofía social hecha Universidad* y nuestro enfoque pedagógico.

En otras palabras, se trata de comprender la necesidad de romper con concepción filosófica de un mundo dado, propia de una filosofía que asume el conocimiento como algo ya creado, que simplemente debe transmitirse a las nuevas generaciones, hacia una concepción filosófica que asuma el mundo como mundo construido y el currículo como la organización de un proceso de formación a través de la reconstrucción del conocimiento socialmente construido.



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El modelo pedagógico concibe la formación curricular como el resultado de la aplicación de los conocimientos a un campo de problemas del desarrollo humano y social. Desde esta traza, la transmisión de conocimientos se ve debilitada por una actividad investigadora y problematizadora vinculada a procesos investigativos, articuladores de la investigación científica con la formativa, que redundarán en programas de extensión social.

Antes que al lleno de formatos predeterminados la formación curricular por competencias atiende a la reflexión de las experiencias formativas y de las interacciones discursivas de los colectivos docentes problematizando la realidad jurídica y socio jurídica del desarrollo humano y social de la población localizada en el territorio de su influencia.

2.2 RELACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD CON EL PROPÓSITO DE FORMACIÓN HUMANA DEL PROGRAMA.

Fiel a los presupuestos unilibristas de formación expuestos en el PEI, el PEP-D establece sus objetivos de formación desde su Visión y Misión como Programa insignia de la Universidad Libre Seccional Pereira.

Propósitos de la formación del Programa

Formar de manera integral a través de la interdisciplinariedad en la práctica académica, investigativa y de la proyección social abogados con vocación de juristas, éticos, críticos y con compromiso social. Para ello se requiere:

 Lograr la excelencia académica a través de la formación pedagógica y curricular, la capacitación disciplinar y la promoción docente.

 Propiciar el desarrollo de la Investigación jurídica y socio-jurídica para la prevención y solución pacífica de conflictos sociales.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

- Propender hacia la proyección social del Programa de Derecho mediante planes y acciones estratégicas, en los sectores comunitarios, empresariales, estatales y educativas, que permita la intervención y transformación social de las realidades del contexto.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida respetando la diversidad étnica y cultural.

La filosofía Unilibrista: Una filosofía social hecha universidad es una concepción institucional sobre el evento formativo cuya abstracción se concretiza en un enfoque pedagógico pertinente con dicha filosofía, cuya imagen incorpora un conjunto de relaciones sinérgicas dinamizadoras de un proceso formativo a partir del establecimiento de:

- Unos propósitos de formación basados en competencias profesionales jurídicas,
- Una teoría pedagógica constructivista social y humanística del aprendizaje para lograr que la relación enseñanza-aprendizaje se despliegue en relación con los problemas contextuales del entorno, a fin de desarrollar capacidades de intervención socio jurídica.
- Una metodología que articule curricularmente las enseñanzas con los propósitos, la evaluación por competencias y los aspectos didácticos de forma coherente.

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Desde el PEI¹, la Universidad, a partir de los resultados de autoevaluación, identifica la pertinencia de continuar guiando sus procesos académicos, con los postulados del modelo pedagógico auto o cognoscitivo, constituido por un conjunto de corrientes que estructurante, cognitivo estudian el comportamiento humano desde la perspectiva de las cogniciones o conocimientos, así como de procesos o dimensiones relacionadas con estos como la atención, la inteligencia, el lenguaje, la percepción, entre otros.

¹ PEI, Acuerdo 04 del 06 de octubre de 2014, Consiliatura Universidad Libre.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Así, el modelo pedagógico de la Universidad Libre es **auto estructurante, cognitivo o cognoscitivo**. Entendido como el estudio de las formas de aprendizaje del ser humano mediado por el conocimiento, el lenguaje y el entorno, entre otros aspectos.

El modelo pedagógico de la Universidad Libre, en sus distintos programas se fundamentó inicialmente en la pedagogía tradicional empírica. En el transcurrir de sus más de noventa años de práctica pedagógica – didáctica, se ha visto penetrada por otros saberes debido al progreso de éstas disciplinas, las cuales se proponen como deberes y afirmaciones de lo que constituye una institución ideal.

El grado de cumplimiento será juzgado el primer lugar por ella misma, para lo cual deberá basar su evaluación en los juicios de valor que hagan sus funcionarios, sus profesores, sus estudiantes, sus egresados y los empleadores de ellos, los usuarios de su investigación y de sus servicios de extensión interactiva, la comunidad científica, tecnológica, filosófica, cultural y artística, según el caso, el Estado y la sociedad en general.

En segundo lugar, el grado de cumplimiento será confirmado por la evaluación de los pares académicos, que verificará el rigor empleado en la auto evaluación y la veracidad de la información, y a partir de ella confirmará o no las fortalezas que la institución cree tener y la coherencia entre los potenciales de mejoramiento y las propuestas de la Universidad al respecto.

Con estos criterios, se superan las pedagogías tradicionales y se buscan nuevas aplicaciones con base en investigaciones científicas, como los estudios sobre inteligencias múltiples, cuyos desarrollos tienen ya trascendental influencia en las nuevas formas de ver la educación y el proceso docente educativo.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El nuevo modelo pedagógico de la Universidad Libre, se fundamenta en los desarrollos científicos y en la utilización creciente del uso pedagógico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, que posibiliten estrategias de la pedagogía intensiva y que respondan en forma creciente y sostenida a los distintos deberes científicos.

El modelo pedagógico propende y vela por la creación de ambientes de aprendizaje significativo, determinados fundamentalmente, por la adquisición de conductas propensas a la adaptabilidad a los cambios, en virtud a que el futuro se prevé con nuevas tendencias y manifestaciones. Este modelo debe reflejarse tanto, en la dimensión de los procesos cognitivos, valorativos y comunicativos de los individuos.

Desde la perspectiva del docente:

De acuerdo con el PEI, el docente de la Universidad Libre, bajo el modelo pedagógico diseña, motiva, fomenta, guía y evalúa las experiencias de aprendizaje que permiten al estudiante construir su propio conocimiento. Para este el docente reconoce que los estudiantes tienen diferentes formas de aprender y por ende, se identifica como el actor principal en el aprendizaje activo de sus estudiantes, planteando interrogantes y preparando los entornos de aprendizaje con pasión.

El profesor en éste modelo, tiene la función de ser orientador y facilitador del aprendizaje y líder del proceso enseñanza – aprendizaje, como aquel que perfecciona los procesos comunicativos interindividuales y grupales.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Desde la perspectiva del estudiante:

Desde el modelo pedagógico unilibrista, el estudiante es sujeto activo y protagonista del

proceso de conocimiento, autogestor del aprendizaje por medio del estudio independiente,

planificador de sus actividades académicas y sistematizador de sus experiencias y métodos

de estudio. En este sentido, el estudiante Unilibrista es responsable de asumir con pasión,

liderazgo, postura crítica, tolerancia y en un medio pluralista y democrático, la búsqueda de

múltiples interpretaciones y perspectivas.

El estudiante tiene como principal función el autoaprendizaje, la autoformación, la

autorregulación. En este proceso el estudiante va adquiriendo su independencia cognitiva y

su autonomía responsable.

Los elementos que componen el modelo pedagógico unilibrista auto estructurante

cognoscitivo, buscan dar coherencia a las acciones educativas con los procesos de formación

y consolidación que promueve el currículo, tales como: cátedra magistral, seminario

investigativo, estudio de casos, talleres, seminario alemán y prácticas de aula.

En el desarrollo de dichas acciones, la relación que se establece entre el docente y el

estudiante aparece mediada por el conocimiento y centrado en el aprendizaje significativo, lo

que conduce al intercambio de experiencias, la aplicación en hechos reales y la proyección a

otros ámbitos diferentes del aula.

Con el propósito de desarrollar y gestionar las diferentes acciones de formación previstas en

el plan curricular, se han organizado diferentes estrategias, técnicas y científicas aplicadas al

campo de la educación superior que sin duda alguna contribuirán de manera efectiva a



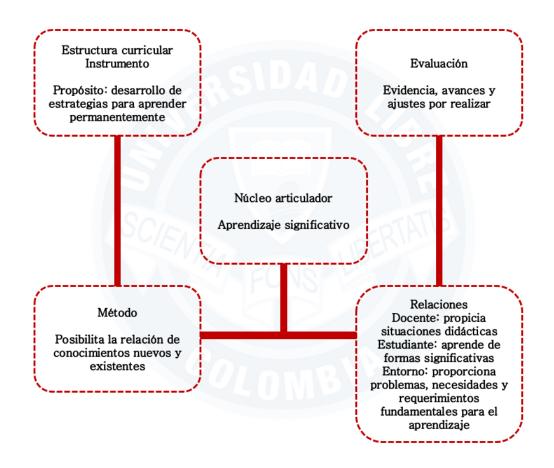


Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

propiciar los procesos de enseñanza - aprendizaje, buscando la adquisición de las competencias esenciales en la preparación y formación de los profesionales especializados.

Modelo pedagógico de la Universidad Libre de acuerdo al Programa Educativo Institucional - PEI





CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

3.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Tendencias del desarrollo socio cultural que impactan el Programa

La revisión de los antecedentes del programa académico permite destacar elementos claves que deben tenerse en cuenta tanto en la formulación del Proyecto Educativo como en los procesos de autoevaluación. Son las variables fundamentales que le dan sentido y razón, que justifican su creación y determinan las estrategias curriculares. Se debe tener en cuenta que si bien la formulación del

proyecto educativo del programa debe estar enmarcada en un ambiente reformador, en todo programa

existen ideas, criterios y principios que son inmodificables, que son constitutivos del programa que le

dan su sello particular y su identidad.

En este apartado se debe mostrar la relación de la historia de la Universidad con la del Programa,

evidenciando que éste es fruto de la reflexión, de su observación permanente sobre las necesidades

socia les y los avances del conocimiento.

Como se ha sostenido a lo largo de este escrito, la enseñanza del derecho en nuestro país viene de

una tradición marcadamente positivista, que pretende en algunos centros académicos, como el caso

de la Universidad Libre Seccional Pereira, transitar hacia una oferta de formación integral para el

garantismo de la fundamentalidad de los derechos en un contexto de globalización, y de tendencias

mundiales que deben ser revisadas y reflexionadas en el marco de los contextos regionales, en los

cuales los programas ejercen su influencia.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Desde luego, el análisis de los efectos de la globalización, de sus fórmulas económicas y políticas, y de las reformas de orden jurídico que ha propiciado, lo mismo que el de su incidencia en los diversos sectores del país, si bien adquieren hoy indudable importancia por su vigencia y pertinencia (Bocanegra, 2012, XI) su problematización impele reconocer la historicidad de la actualidad para entender la pertinencia de la propuesta del ius-naturalismo racionalista que se viene ponderando como la escuela de pensamiento que mejor posibilita la correlación del reconocimiento de que el Derecho Positivo debe ser objeto de valoración con arreglo a un sistema superior de criterios de justicia o principios normativos que no emanan de intereses particulares y/o de voluntades estatales, y que se denomina Derecho Natural.

Las teorías sobre el Derecho Natural o la Ley Natural se han expresado históricamente en dos posturas analíticas relacionadas: una postura ética y una fundada en la legitimidad de las leyes.

Tomás Hobbes apoyándose en la metáfora del hombre en estado de naturaleza parte de la premisa de que en ese estado se vive en el temor y el terror de la guerra, por lo que para alcanzar la paz, se requiere de una convención donde todos las personas accedan a la renuncia de la libertad absoluta y acepten que haya una fuerza coercible que limite o acote la libertad. Surge el concepto moderno de Estado y con él el de sociedad y Derecho.

Sin embargo, el concepto de Estado asociado a la teoría de Hobbes plantea la supresión de las libertades individuales en aras de un Estado fuerte capaz de proteger a sus ciudadanos, para lo cual concibe que tal fortaleza sólo puede estar en cabeza del soberano.

Locke, toma distancia de Hobbes, concibiendo la Ley Natural como un decreto divino que impone la armonía mundial a través del temor a Dios. Expresa que ésta se concreta en acciones prohibidas (robar, matar y en definitiva toda violación de libertad ajena), que obligan a favor de la convivencia.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Con él surge el concepto de Estado Liberal de Derecho, fundado en la protección del derecho burgués a la propiedad privada. Concepción que toma la forma moderna del Estado unitario fundamentado en la fuerza de las armas y el imperio de la ley, explicitado en la metáfora del centauro de Maquiavelo, puesto al servicio del interés particular.

A la par de este acendramiento del positivismo jurídico o incluso antes de él, se venían manifestando tendencias hacia la igualdad de condiciones entre las personas. Desde esta concepción Tocqueville hace posible comprender el valor sustancial del asociacionismo ciudadano, como alternativa para limitar los desbordes del poder político del Estado. Problematiza los conceptos de centralización política y descentralización administrativa para relievar la importancia cardinal de la participación ciudadana organizada. La cual pondera como la fuerza sustancial de la democracia norteamericana.

La participación organizada de la sociedad como aspecto capital de la relación Estado-Sociedad es retomado años después por Antonio Gramsci quien, a diferencia de Marx, ve, en el ámbito de la superestructura, a la sociedad civil (ciudadanía organizada), con posibilidades reales de intervenir en el ejercicio del poder del Estado en el ámbito de la cultura.

Un ejemplo de lo planteado por Gramsci fue lo experimentado en Colombia en las elecciones presidenciales para el período 2010-2014, cuando un candidato presidencial, en el terreno de la cultura de la legalidad, tuvo una cota de popularidad en la que movilizó favorablemente la opinión pública hacia un ejercicio del poder en el terreno de la cultura, diferente al del bloque hegemónico, su detentador histórico.

Volviendo al devenir histórico mundial, la lección aprendida de la segunda guerra mundial, se expresa en la distinción que introducen los aliados entre la Democracia Liberal de Derecho y la Democracia Constitucional que da origen al concepto del neo-constitucionalismo moderno, al promulgar la carta



CAMINO A LA PERES LES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD NULTICA NO PUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

de la comunidad de naciones del mundo, divulgando los Derechos Humanos como valores y principios morales de carácter constitucional, a fin de blindar las democracias de los autoritarismos fascista y comunista, que venían imponiendo sus valores banderizos a toda la sociedad.

Surgen los conceptos de Estado y Democracia Constitucional y con ellos el reto de la trascendencia del imperio de la ley hacia la consideración de su aplicación en el marco de la relación derecho moral, a fin de proteger los derechos ciudadanos de los desbordes de tal imperio, al tenor del ejercicio de la democracia de las mayorías y del estado de opinión.

Desde el punto de vista teórico se despliega una original reconstrucción de las premisas tradicionales del positivismo jurídico. Contra el viejo paradigma legalista, que postulaba la supremacía de la ley, la vinculación del juez y la omnipotencia del legislador, se defienden los postulados de un nuevo paradigma constitucional o garantista de los derechos individuales y sociales fundamentales, constitutivos de la objetivación del valor moral supremo constitucional de la calidad de vida en condiciones de dignidad y con él de un nuevo paradigma procedimental del derecho.

De las premisas de este modelo se desprenden, en cambio, la subordinación de la legislación al derecho y de las mayorías legislativas no sólo a los procedimientos sino también a los contenidos sustanciales los derechos fundamentales- recogidos en la Constitución. Ser positivista, en este sentido, supondría teorizar el papel normativo del derecho en confrontación consigo mismo. Esto es, tomarse en serio –sin abandonar el punto de vista externo que garantiza la separación entre derecho y principios ético-políticos- el nuevo constitucionalismo rígido de derechos, así como los vínculos formales y sustanciales que él mismo establece, frente a los operadores jurídicos, incluido el legislador.

Este normativismo crítico construido a partir de un perfeccionamiento y profundización de los supuestos kelsenianos clásicos plantea una serie de desafíos a la ciencia jurídica. Ante todo, la distinción entre validez y vigencia de las normas. Si en el paradigma propio del Estado legislativo de



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

derecho la validez de una norma dependía fundamentalmente de su conformidad con las normas formales sobre su producción, en el paradigma del Estado constitucional de derecho queda supeditada además a su coherencia con los principios sustanciales incorporados a la Constitución.

De este modo, la divergencia sustancial entre el ser legal del derecho y el deber constitucional determinaría, según los teóricos de la filosofía del derecho (Ferrajoli, Rorty, Dworkin, Habermas), la frecuente existencia de normas formalmente válidas o vigentes, pero sustancialmente inválidas o inconstitucionales. De este modo, el que una ley haya sido promulgada por la autoridad competente cumpliendo los requisitos formales exigibles no es suficiente para que sea legítima. La posición contraria es el Positivismo Jurídico o iuspositivismo.

Desde esta perspectiva, la función del jurista consistiría, no tanto en la simple descripción avalorativa del derecho vigente, como en la denuncia y de legitimación del derecho inválido pero existente. A resultas de ello, le vendría asignada a la ciencia jurídica una doble tarea, dirigida a superar el tradicional conflicto entre su papel descriptivo y prescriptivo, entre realismo y normativismo. Por un lado, la utilización del derecho constitucional positivo y de las técnicas de garantía en él previstas como parámetro de identificación y crítica de las antinomias y lagunas existentes en el derecho infra constitucional y como instrumento de reducción de dichas patologías. Y por otro, el diseño e impulso de nuevos derechos y mecanismos de protección, como una vía de profundización y ampliación de los límites a los poderes y, sobre todo, como expresión del modesto pero indeclinable aporte de una teoría crítica en la cotidiana lucha por el derecho.

Esta tarea interpela el problema de la formación de juristas integrales, con capacidades para problematizar la relación derecho moral. Por esta razón, la comunidad académica del programa de derecho en la Seccional de Pereira reconoce en la escuela de pensamiento del iusnaturalismo racionalista, el campo más idóneo para la fundamentación de la función social del derecho en el marco de la relación legitimidad política, validez jurídica y eficacia social de la producción normativa. No de



CAMINO A LA PRES LECUTACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICA MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

otra manera, se podrá preciar de democrática una sociedad. Caracterización fundamentada por Ferdinando Lassalle, quien en su bello ensayo ¿Qué es una constitución? postula que no se puede llamar democrática una sociedad porque tenga constitución, tridivisión de poderes y elecciones. Es necesario, que estos factores reales de poder tengan impacto en el desarrollo social.

La razón de la eficacia social de la producción normativa legal años después lleva a Habermas a introducir el principio del discurso como instrumento al servicio de la legitimación moral de la producción normativa. ¿Quién nos garantiza –interroga Habermas- que los representantes que la ciudadanía elige para que nos representen en la institución legitimada para producir las normas legales, efectivamente las leyes que ellos producen representen los intereses colectivos?

Interrogante que lleva al pensador alemán a ponderar un nuevo paradigma procedimental del derecho, que relacione el Derecho Positivo con los principios y valores constitucionales.

Perspectiva del iusnaturalismo racionalista, que a pesar de sus debilidades y puntos de fuga, tiene a su favor que contiene tanto un fundamento empírico, en cuanto a que los principios normativos se fundan en la naturaleza de las cosas o en la naturaleza humana, como un fundamento racionalista, puesto que es la razón humana la que descubre los principios normativos, por el conocimiento de las esencias y la institución de los valores.

Se trata de una escuela de pensamiento que posibilita ir estudiando las diferentes clases de Derecho, dentro de los cuales, según sea el caso, se encuentran diferentes teorías o doctrinas implementadas o aplicadas para su resolución, pero entendiendo que su aplicación no podría ser de carácter subjetivo u objetivo solamente, sino la fusión de ambos para formar teorías mixtas, que son las responsables de la imparcialidad y rectitud en la aplicación del Derecho.



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El pensamiento ius—naturalista racionalista posibilita así el decurso de una acción comunicativa moral, tal como la concibe Habermas, en su teoría comunicativa, y la retoma Alexy, en su teoría de la argumentación jurídica. Planteamientos en los cuales se exponen criterios y procedimientos de valoración moral de las normas positivadas, en perspectiva a trascender hacia un nuevo paradigma procedimental del Derecho, que contribuya a superar la tercer fuente del sufrimiento humano, identificada por Freud, el pensador del "Malestar en la Cultura", como aquella precariedad humana en la implementación de técnicas de producción normativa.

Por lo tanto, el lus—naturalismo racionalista al soportarse en las teorías de la argumentación jurídica, puestas en perspectiva con el comportamiento imputable al mandamiento Constitucional de una formación social participativa y con valores democráticos, impele la formación en el uso de la razón jurídica, desde la cual valorar —parafraseando a Habermas— si las normas que producen las personas que elegimos para tan alto encargo social, efectivamente representen el interés público del garantismo de los derechos individuales y sociales fundamentales.

Uso de la razón jurídica fundada en el principio del discurso. Acción comunicativa que, en el ámbito de la racionalidad jurídica, posibilite la institucionalización de un nuevo paradigma procedimental del Derecho, donde la participación ciudadana en la legitimación política de la producción normativa, constituya el camino de la institucionalización de la democracia deliberativa para la constitucionalización de un Estado garantista de la fundamentalidad de los derechos.

Desde este enfoque ius—filosófico se postula la fundamentación de la propuesta del programa de Derecho como un programa enfocado a interrelacionar el insuperable influjo de las tendencias mundiales y la obligatoria aquiescencia con las políticas públicas nacionales, en el contexto de las necesidades y características locales, donde la constitucionalización del Derecho en general, y del Derecho Público, Privado, Laboral, Penal y Procesal, en particular, constituye uno de los asuntos más



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

importantes para la dogmática y la jurisprudencia, pero ante todo, para la Filosofía del Derecho como campo de reflexión sustancial, puesto que al ocuparse de lo que es el Derecho, de lo que debe ser el Derecho y de cómo acontece lo que es y lo que debe ser el Derecho, da cuenta del relacionamiento complejo entre las tendencias internacionales del ius—naturalismo racionalista en boga y las nacionales del neo—constitucionalismo garantista de los Derechos Individuales y Sociales Fundamentales, en contextos, tanto de las necesidades y características locales, como de los intereses hegemónicos de la política neoliberal en el poder del Estado.

En suma, la relación entre las tendencias internacionales, nacionales y locales del derecho, con los contenidos curriculares que fundamentan la propuesta de solicitud de renovación del registro calificado del programa de Derecho, parte de la consideración de las distintas escuelas de pensamiento, con el miramiento de dilucidar la escuela de pensamiento más pertinente, en el marco de las tendencias internacionales y nacionales en el contexto local y del enfoque pedagógico constructivista humanista.

El anterior fundamento se contextualiza en el marco de los procesos de autoevaluación institucional de los programas de pregrado y posgrados, donde las discusiones sobre el concepto de formación integral en contexto, ponderaron la Filosofía del Derecho ius—naturalista racionalista como la escuela de pensamiento más pertinente al propósito de una formación de profesionales del Derecho con enfoque constitucional, garantista de los derechos, en el escenario de la fenomenología neoliberal de la globalización, que sobrepasa las fronteras de los Estados nacionales. Se trata de una demanda por una formación constitucional competente, para preservar a los ciudadanos "súbditos del constitucionalismo colombiano", sus derechos fundamentales.

Curricularmente este propósito formativo, en el paradójico contexto de lo global y el garantismo, se resuelve a través de la vivencia de un currículo que integra la unidad de la teoría y la práctica profesional, pues es premisa fundamental de la reflexión para el programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira, que la profesión de Abogado debe tener una teoría procedimental integrada a la práctica.



CAMINO A LA PERES LES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD NULTICA NO PUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Como programa académico, se está pendiente de problematizar desde las tendencias del Derecho contemporáneo, temas—problemas tales como los delitos transnacionales, la regulación internacional de la economía de mercado, la judicialización del conflicto armado desde el Derecho Internacional Humanitario, la constitucionalización de la relación Estado—Sociedad, la gestión ante las cortes internacionales para dirimir conflictos políticos y económicos, pero siempre con una mirada que permite retrotraer la reflexión al contexto local para ser problematizada bajo la consideración substancial de la fenomenología de estos temas—problemas.

Fenomenología que en el marco de la constitucionalización del Estado colombiano para el garantismo de los Derechos Fundamentales, en el contexto político del neoliberalismo en el país, remite a considerar, como se aludió arriba, la relación medios legales—fines constitucionales de la vida en condiciones de dignidad.

Esta contingencia de la eficacia social de la producción normativa lleva a Max Weber a definir "los órdenes estatales de la sociedad occidental como acuñación de la dominación legal" (Economía y sociedad, México, 1993, cap. III.2, pp. 173 y ss.) y a cuestionar la idoneidad de una racionalidad inmanente a la forma jurídica, desde donde el Estado Liberal de Derecho procura, al decir de Habermas, la legitimidad de la dominación ejercida en formas legales. Situación que le lleva a cuestionar la definición positivista del Derecho, acuñada por Weber, como aquello que el legislador político (venga este democráticamente legitimado o no) establece como Derecho conforme a un procedimiento jurídicamente institucionalizado.

Bajo esta premisa, Habermas cuestiona la fuerza legitimadora de la dominación ejercida en forma de Derecho, puesto que al no provenir de un parentesco entre el derecho y la moral (Facticidad y Validez, Ed. Trotta, 2005, p. 535) ésta se fundamenta en una racionalidad emanada sólo de la forma jurídica, independiente de la moral, por cuanto no referencia, al decir de Habermas, a la razón práctica en el



CAMINO A LA PRETE LE CAMINO A

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

sentido de Kant o de Aristóteles. Situación que le lleva a desarrollar la tesis "de que sólo de una racionalidad procedimental llena de contenido moral puede extraer la legalidad su propia legitimidad" (p. 536).

Esta traza de la relación derecho-moral lleva a poner radicalmente en cuestión el formalismo del Derecho, puesto que con la introducción del principio del discurso, es posible trascender la racionalidad instrumental del formalismo legal, al legitimar políticamente, desde una acción comunicativa democrática, la validez jurídica de la producción normativa, ponderada a partir de la eficacia social llassalleana.

Se trata de una racionalidad práctica a hacer extensiva, del campo administrativo y de producción de normas, a las decisiones judiciales, para "romper la barrera que establecía una separación entre la esfera estatal de la 'realización del bien común' y el ámbito social de la persecución privada autónoma del bienestar individual" (Habermas, p. 472).

Esta perspectiva de la relación Derecho Moral establecida en el núcleo de constitucionalidad (valores y principios) se presenta hoy en Colombia como un todo dinámico, en el que en cada caso hay que establecer un equilibrio entre el bien particular y el bien común a la luz de los principios constitucionales supremos y de una comprensión holista de la Constitución. O para decirlo con Robert Alexy "la jerarquía entre norma fundamental y ley simple ha quedado tan disuelta como la estructura de regla de los derecho fundamentales" (Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, 1993). No hay en absoluto derecho alguno que no pueda restringirse en virtud de consideraciones concernientes a equilibrio entre principios, precisa Habermas (p. 552).

Por esta razón, en el entendido habermasiano, en el sentido de que la racionalidad del Estado de Derecho no puede tener ya su asiento en la forma semántica de la Ley, sino en un procedimiento democrático de producción legislativa, el factor distintivo del programa de Derecho que se presenta



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

para esta solicitud de renovación del registro calificado se orienta, desde la escuela de pensamiento del ius—naturalismo racionalista, a la institucionalización de una planeación curricular que se proponga transformar la tradición de formación de profesionales operadores de la racionalidad formalista propia del Estado de Derecho, con vistas a la formación de profesionales integrales, competentes para contribuir a la profundización de la investigación para la institucionalización de un paradigma procedimental del Derecho, que se encauce a la constitucionalización del garantismo de los Derecho Individuales y Sociales Fundamentales, en un contexto signado por la globalización del mercado que dinamiza la estrategia neoliberal en el poder del Estado.

En suma, los factores diferenciadores del programa demandan el diseño de una planeación curricular que, como lo orienta el Ministerio de Educación, asuma la formación y desarrollo de las competencias profesionales del abogado de manera integral como el eje transversal del currículo y que partiendo de la oralidad prepare para la cultura oral y escrita en la apropiación de la racionalidad procedimental del Derecho para la institucionalización de la administración argumentativa de la relación medios legales fines constitucionales.

Se trata de posibilitar un programa de formación profesional integral del Abogado que al saber dar cuenta, en sus contextos de intervención, de la relación derecho-moral, contribuya a legitimar la función social del derecho en el posicionamiento de la equidad en la relación derecho-Estado-sociedad, para la constitucionalización del Estado social de derecho y de una administración de justicia proba, con capacidades institucionales que hagan visible la eficacia social de las normas, es decir, los beneficios que el primado del garantismo y del sistema oral proporcionan a la sociedad.

Tendencias de la educación superior para el SXXI





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El Programa debe responder a los requerimientos planteados para la educación superior por la UNESCO, "Tendencias Universidad. Estudio de Prospectiva 2020"², del cual se concluye:

- Primer lugar de tendencia: Las políticas públicas de educación superior tendrán como orientación a corto plazo la calidad y la implementación de sistemas de certificación para la modernización de sus procesos.
- Segundo lugar de tendencia: La competitividad y la internacionalización, con el fin de lograr una universidad más próxima a la sociedad, lo que requiere avances tecnológicos y el máximo aprovechamiento de las TICs, un carácter innovador en la producción de conocimientos y fuerte inversión para la movilidad de estudiantes y docentes a nivel internacional.
- Tercer lugar de tendencia: La investigación y la innovación lo que implica la participación en redes de cooperación, la movilidad y los sistemas abiertos de gestión del conocimiento.

"La innovación se fomentará ligando la docencia a la investigación y al trabajo práctico, estimulando la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, potenciando las redes de cooperación y compartiendo el conocimiento."³

• Cuarto lugar de tendencia: Aprendizaje en la práctica. Será la cooperación entre universidades, pero sobre todos los convenios con empresas y otras instituciones, lo que permitirá la formación en la práctica de los estudiantes, a la vez que se presta un servicio a la sociedad.

³. Ibid..

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 Piso 1 - Conmutador: 3401081 Extensión 6001 www.unilibrepereira.edu.co - Email: decanatura.derecho.pei@unilibre.edu.co

². UNESCO. Tendencias Universidad. Estudio de Prospectiva 2020. Oficina de Cooperación Universitaria S.A. 2020. 131 p. Internet: www.unesco.org.ve/index,php/option.com



777 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD RESOLUCIÓN n.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

3.2 ANÁLISIS DE LA PROSPECTIVA DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta las tendencias sociales y académicas, el Programa en su renovación también

tendrá en cuenta los referentes de contexto nacional e internacional, de tal manera que sus procesos

de análisis valorativos determinen su prospectiva desde los siguientes aspectos:

Política de calidad. Para la Universidad Libre, la calidad es un compromiso institucional y en este

sentido se encuentra en desarrollo el proceso de autoevaluación con fines de acreditación

Institucional. En el marco de esta política, se construyó el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

con fines de Mejoramiento continuoy Acreditación de Programas, en el que se señala como elemento

fundamental de articulación el concepto de calidad planteado desde la óptica de la UNESCO y el CNA

Referente a la certificación de sus procesos y procedimientos, la Universidad Libre Seccional Pereira

se encuentra certificada por el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 desde el año 2007

renovando tal Certificación en el año 2010 bajo el número CO 10/ 3520.

Competitividad e internacionalización. Para la Universidad Libre, la flexibilidad curricular y la

internacionalización son conceptos articuladores de los procesos formativos.

En cumplimiento de esta política, la Universidad asume la internacionalización como un gran desafío

y como estrategia de **competitividad**. En consecuencia la Honorable Consiliatura profiere el Acuerdo

03 del 22 de octubre de 2012 por el cual se desarrolla el Acuerdo 05 de julio 9 de 2003 de

Internacionalización de la Universidad y expide el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil, así

como la Resolución 02 de mayo 14 de 2012 reglamentaria de doble titulación.

Las Tic como estrategia pedagógica. Con el fin de crear en la comunidad académica Unilibrista

conciencia sobre la necesidad de aplicar las TIC como estrategia pedagógica al proceso de





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

enseñanza- aprendizaje en el Derecho, se abordó el tema con carácter investigativo desde "la línea de investigación 'Sociedad del Conocimiento, Tic y educación superior' con el propósito de "analizar cómo se revalúa la práctica pedagógica de esta carrera frente a la virtualidad. La revaloración del conocimiento frente a la sociedad de la información se pone de presente, y se hace necesario investigar cómo incide en ella."⁴

Investigación e innovación. De acuerdo a la tendencia, la Investigación y la innovación se visibilizan articuladas a la movilidad de investigadores, docentes, estudiantes y al trabajo en redes académicas. Respecto de la movilización de docentes y estudiantes a eventos nacionales e internacionales, se evidencia en el cumplimiento de los planes de movilidad que la Institución programa para cada una de las Facultades.

Aprendizaje en la práctica. Tendencia que se fundamenta primordialmente en los convenios que la Universidad suscriba con empresas o instituciones con la finalidad de formación práctica y servicio social. Es a través de la práctica del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, donde con mayor énfasis el estudiante desarrolla su capacidad de servicio, haciendo evidente su formación humanista ante la sociedad.

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP-D 2024), se renovará teniendo en cuenta los siguientes referentes:

 Las directrices institucionales para la renovación del PEI y del PIDI establecidas por las mesas de trabajo en los "Encuentros de reflexión" por parte de la Universidad Libre. En este orden de ideas, el Programa de Derecho de la Seccional Pereira, somete a discusión

⁴ . HURTADO CASTRILLÓN, Luisa Fernanda. La virtualidad en el Derecho. Reflexión sobre la incidencia de la virtualidad en la generación, apropiación y revaloración del conocimiento del Derecho en la práctica pedagógica jurídica. Universidad Libre Seccional Pereira. Pereira 2010. 138 p.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

su Proyecto Educativo, a fin de armonizar los lineamientos y políticas de éste con los del Proyecto Educativo Institucional en proceso de renovación y garantizar así el respeto por su historia, esencia y naturaleza.

- El Acuerdo 06 de 2006, por el cual se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Libre, con fundamento en el cual la Seccional Pereira diseña las estrategias que sustentan la política de investigación, consideradas como los elementos centrales desde donde se impacta el currículo de los Programas, tanto en pregrado como en posgrado.
- Las conclusiones de la reflexión y análisis de las nuevas tendencias y líneas de desarrollo de la Disciplina del Derecho.
- Siguiendo la filosofía del PEI Unilibrista que propone como razón de ser de la existencia de la Universidad, el conocimiento de la realidad del contexto de su influencia, para intervenirlo. La filosofía del PEP de Derecho, se sustenta en la investigación científica de esa realidad, a fin de diseñar y desarrollar no sólo un currículo idóneo para la formación de profesionales competentes para intervenir en los procesos jurídicos de esa realidad y, ofertar un portafolio de programas de extensión social de la Universidad, que tengan la virtud de la pertinencia, por estar inscritos en esas realidades.

3.3 AREAS DE DESEMPEÑO LABORAL Y PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS

Para determinar los perfiles profesional y ocupacional del egresado de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira, necesariamente se parte de la coherencia entre la Misión y Visión Institucional con la Misión y Visión del Programa, así como su congruencia entre objetivos de formación Institucional y de Programa.



777 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD RESOLUCIÓN n.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Visión del Programa de Derecho

Ser el Programa líder en la **formación de Profesionales del Derecho** con sentido humanista, idóneo,

éticos e integrales en la aplicación de las ciencias jurídicas en la solución de las necesidades

del país y de la región en el nuevo milenio.

Misión del Programa de Derecho

El Programa de Derecho tiene por Misión el estudio, la investigación, la enseñanza y la divulgación

del sistema jurídico nacional, con el propósito de formar una conciencia ciudadana que, afirmando los

valores de la tradición patria y el respeto de las garantías individuales y colectivas, preserve las

instituciones republicanas, la democracia y las libertades públicas, dentro de un claro sentido de los

deberes cívicos, una ética de servicio social, y la concepción e interpretación del derecho como

expresión renovada de justicia, de progreso y de igualdad.

Perfil profesional – del egresado

El abogado Unilibrista es un abogado estratégico, con formación integral, con valores morales y

fundamentos interdisciplinarios, investigador con capacidad de interpretar el contexto regional,

nacional y mundial, un profesional en derecho con capacidad para hacer gestión de litigio en las

diferentes instancias del poder público y privado, fomentando el respeto y la tolerancia en los

escenarios políticos y sociales.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Perfil ocupacional

El egresado del programa está en capacidad de desempeñarse con idoneidad en todas las ramas del saber específico del Derecho, como en la práctica jurídica del mismo, de tal forma que pueda presentar y contribuir con soluciones pacíficas, efectivas y justas, a los conflictos de la sociedad colombiana, ya sea como funcionario público, administrador de justicia, litigante, asesor o investigador socio jurídico en los diferentes campos del Derecho, con una visión clara y concreta de la realidad nacional e internacional y con una misión humanística trascendental, comprometido con los principios éticomorales tanto en el ejercicio de su profesión, como en la vida personal y social con los altos intereses

de la administración de Justicia y con la consolidación y práctica de la justicia social.

3.4 PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

Según la UNESCO⁵, el concepto de pertinencia atiende a lo siguiente:

"La pertinencia en educación superior se considera primordialmente en función de su cometido y su puesto en la sociedad, de sus funciones con respecto a la enseñanza, la investigación y los servicios conexos, y de sus nexos con el mundo del trabajo en sentido amplio, con el estado y la financiación

pública y sus interacciones con otros niveles y formas de la educación."

Desde esta perspectiva surge la construcción del concepto de "*pertinencia social*" y en este sentido la academia ha recibido como reto para el SXXI dos exigencias esenciales: vigilancia para la imprevisibilidad, dada la enorme inestabilidad del mundo globalizado y una marcada pertinencia de

los resultados de sus acciones.

⁵UNESCO 1998



777 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD RESOLUCIÓN n.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Desde estos presupuestos conceptuales, se plantean los propósitos de formación del Programa de Derecho:

Propósitos de la formación

Formar de manera integral a través de la interdisciplinariedad en la práctica académica, investigativa y de la proyección social abogados con vocación de juristas, éticos, críticos y con compromiso social.

Para ello se requiere:

Lograr la excelencia académica a través de la formación pedagógica y curricular, la

capacitación disciplinar y la promoción docente.

Propiciar el desarrollo de la Investigación jurídica y socio-jurídica para la prevención y

solución pacífica de conflictos sociales.

Propender por la proyección social del Programa de Derecho mediante planes y acciones

estratégicas, comunitarias, empresariales, estatales y educativas.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida respetando la diversidad étnica y cultural.

Objetivo General

Formar juristas con una conciencia crítica y reflexiva, que los capacite científicamente como

investigadores sociales, para aprender a investigar, conocer, interpretar, explicar, comprender e

intervenir la realidad social, entender su verdadera e ineludible misión humanística, como jurista

demócrata, pluralista, sólida e integralmente preparado, para practicar y defender la justicia y el

derecho con ética, libertad, equidad, tolerancia y respeto por los demás.





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Objetivos Específicos

Formación Moral o en Valores

- Competente para concienciar los valores fundamentales y apropiarlos como principios de acción practica
- Pensamiento participativo y pluri-ideológico
- Vocación por la libertad y la verdad
- Capacitados como juristas idóneos para la solución pacifica de los problemas del país
- Juristas con visión local y global que ven en el estudio del derecho el motor del cambio y la reconciliación nacional

Formación Académica

- Formar a los estudiantes para el conocimiento de la realidad jurídica, económica, social y política del país, sus riquezas naturales y la problemática actual, para que tome conciencia plena de la urgente necesidad de contribuir, como profesionales del derecho y miembros activos de la sociedad, a la transformación de esta realidad, para la construcción de una sociedad más justa, digna, igualitaria, desarrollada y democrática.
- Desarrollo integral de los educandos sobre la base de una enseñanza fundamentada en la libertad de cátedra, de conciencia y de expresión, teniendo en cuenta los derechos fundamentales de la persona humana, así como sus diferencias individuales.
- Cimentar la valoración del trabajo e investigación científica como herramientas eficaces para salir del subdesarrollo y propiciar el cambio socio-económico y político que necesita el país, con base en la participación plena, con justicia social.



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Formación Práxica y comunicativa

Competente para interactuar dentro del tejido social previniendo, regulando y solucionando

conflictos

3.4 CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFICAN EL PROGRAMA Y CONSTITUYEN SU

PARTICULARIDAD

La concepción del Área Disciplinar

El área es un componente curricular que demanda ser organizado conceptualmente, a la luz de los

lineamientos curriculares. Dice cómo se obtiene el fin del conocimiento y la formación. El área es un

medio, por eso es un componente curricular más.

De dejar los programas analíticos de las asignaturas a iniciativa de los profesores se empieza a

concienciar la necesidad de transitar hacia la institucionalización de los procesos cognitivos, a través

de la conceptualización interdisciplinar, a fin de desarrollar estructuras conceptuales, que requieren

ser adaptadas a las necesidades y características regionales; siendo preciso organizar las disciplinas

y las actividades investigativas formativas, interdisciplinariamente, dentro de los lineamientos

curriculares.

El Centro de Investigaciones Socio Jurídicas y la concepción del proceso de la investigación

formativa en el Aula



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

La Dirección del Centro de Investigaciones se propone resignificar la investigación formativa en el Aula, a través del fortalecimiento de las relaciones del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas con las Áreas del Programa de Derecho, desde el supuesto de que:

Cada Área abocará internamente el proceso de interdisciplinariedad y currículo (entrañado en los lineamientos curriculares) a partir de problemas y proyectos de investigación propuestos por el Centro de Investigaciones.

Por su parte el Centro de Investigaciones colocará cada vez más énfasis a la gestión del desarrollo de la Docencia investigadora, a través de:

 Docentes de Aula, en proceso de conversión en Auxiliares Investigadores, con semilleros de investigación en el Aula, apoyando las investigaciones de los Docentes Investigadores, vinculados al Centro de Investigaciones.

La interdisciplinariedad como principio de estructuración de conocimientos

O la recreación de la teoría de los conceptos en la reflexión de los diagnósticos institucionales sociales, productivos y estatales

"Nada nos obliga a dividir lo real en compartimientos estancos correspondientes a las aparentes fronteras de nuestras disciplinas científicas. Por el contrario, todo nos obliga a comprometernos en la investigación, a través de la interacción disciplinar, para el conocimiento de la realidad"⁶.

El prefijo inter (entre), indica que entre las disciplinas se va a establecer una relación, para conocer, explicar e intervenir una situación problemática.

⁶Declaración de Piaget (1973) Universidad de Ginebra



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

«La experiencia interdisciplinaria impone a cada especialista, que trascienda su propia especialidad, tomando conciencia de sus propios límites, para acoger las contribuciones de las otras disciplinas"7.

Japiassu considera que la principal contribución de Piaget está justamente en considerar la interdisciplinariedad como principio de organización o de estructuración de los conocimientos, en relación con las demandas PROBLEMÁTICAS de la realidad, capaz de modificar los postulados, los conceptos, las fronteras, los puntos de unión o los métodos de las disciplinas científicas.

Etapas del método interdisciplinario

Japiassu describe tres etapas: la creación de un equipo de trabajo, la unificación de lenguaje y el estudio de un problema común.

1. La creación de un equipo de trabajo

Donde cada especialista expone sus investigaciones, concreta sus antecedentes y establece los alcances de las contribuciones y limitaciones de su disciplina. Constituyéndose en un equipo de investigación capaz de elaborar, como punto de partida, un programa de trabajo.

Investigadores de diferentes disciplinas estudian paralelamente diversos aspectos de un mismo problema y presentan informes distintos, a fin de esclarecer mejor el problema considerado. Comparan sus hipótesis de trabajo, evalúan recíprocamente los resultados y los métodos, pudiendo construir un informe común.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El espíritu que anima el equipo de trabajo es el interés real por conocer y utilizar lo que hacen los colegas de otras disciplinas; encarnando un nuevo tipo de inteligencia científica, a través del diálogo de saberes entre docentes, primero consigo mismo y luego con sus colegas; gestando una pedagogía renovadora de sus procesos de enseñanza-aprendizaie.

2. La Unificación de un lenguaje conceptual.

Establecimiento de los conceptos y sus categorías claves del proyecto común, desde varias disciplinas, para ser utilizados por todos. Es indispensable un acuerdo, desde el principio, en cuanto a la significación de la terminología básica a ser empleada en la investigación que articula las distintas disciplinas afines al problema.

Un acuerdo en cuanto a los términos y conceptos que van a utilizar posibilita a los investigadores construir un diálogo interdisciplinario fundado en juicios argumentativos. Por tanto, antes de emprender las otras etapas del trabajo en equipo, es preciso superar el primer gran obstáculo para un proyecto realmente común: el lenguaje.

3. Identificación de un problema común

La tercera etapa consiste en el establecimiento de la problemática de la investigación.

«Aunque definir un concepto ya significa formular un problema, la formulación de un problema exige una presencia simultánea y racionalmente agenciada por otros conceptos que no necesariamente irán a figurar en la teoría o hipótesis que trata la solución para el problema. De ahí la importancia de analizar las condiciones de aparición de los conceptos, porque éstos, en última instancia, dicen las condiciones que toma el problema formulable. En este sentido, la problemática de la interdisciplinariedad es un momento decisivo del método».



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

En este orden de ideas, toda reforma educativa instalada en el PEI y el PIDI se funda en la relación DOCENCIA. INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL o extensión.

Recordemos que de la imbricación de estos tres factores se deriva el modus operandi institucional:

Si la relación se mira desagregada; la primacía es el ejercicio de la docencia compartimentada (un grupo: un profesor), Si se mira la relación como una totalidad; la primacía es de la investigación, siendo la docencia y la extensión complementos necesarios y suficientes del conocimiento de la realidad contextual

La filosofía del PEI unilibrista al proponer como razón de ser de la existencia de la Universidad: *el conocimiento de la realidad del contexto de su influencia, para intervenirlo*. Tal filosofía se sustenta en la investigación científica de esa realidad, a fin de diseñar y desarrollar no sólo un currículo idóneo para la formación de profesionales competentes para intervenir en los procesos jurídicos de esa realidad, sino también para poder ofertar un portafolio de programas de extensión social de la Universidad, que tengan la virtud de la pertinencia, por estar inscritos en esas realidades.

En otras palabras, la investigación de un problema ubicado en la realidad contextual posibilita que las áreas del conocimiento desarrollen la conceptualización interdisciplinar en contexto y no por fuera de él, como acontece; garantizando el desarrollo de las estructuras conceptuales de docentes, expertos en temas, y profesionales en formación, en el conocimiento de las necesidades, nacional y regional y; la proyección social se despliegue a través de programas, producto de proyectos de investigación, que conozcan del problema y de su solución.

De este modo, la Universidad se convertirá en una Institución de Educación Superior pertinente con el contexto, ofertando programas de extensión en relación, entre otras, con las necesidades a las que le apuntan los planes de desarrollo territoriales.



777 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CAMINO A LA | DE ALTA CALIDAD RESOLUCIÓN n.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Dos reflexiones finales

Concebida la relación investigación, docencia y extensión como una totalidad, la producción textual

docente no debe continuar independiente del desarrollo de las investigaciones y de los programas de

extensión en curso; esto nos colocaría en el camino de la indexación de la Revista "Memorando de

Derecho".

Recordemos que la indexación implica producción textual, de Docentes y Dicentes, con base en

informes de avance de proyectos de investigación científica. Los Semilleros de Investigación. Si bien

se vienen conformando con los estudiantes más dotados, debe trascenderse a la meta de

conformarlos con todo el curso. Esto impacta el hecho de que la gran masa no tiene acceso a la

categoría de investigación, sino que se gradúan con la sola evaluación académica. La producción

intelectual textual de los Estudiantes tendrá impacto en las políticas institucionales de la Universidad,

a través de los programas y proyectos de extensión social. Se mejora la calidad de la intervención de

los Estudiantes en los escenarios de participación, puesto que se tiene dos puntos (proyecto de

investigación y de extensión) con los cuales se especializa en el ejercicio de la autonomía del pensar.

4. CRITERIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y ESTRATÉGIA CURRICULAR

4.1 LINEAMIENTOS CURRICULARES

Los Lineamientos Curriculares orientan la planeación, organización, desarrollo y evaluación

permanente de los Currículos y sus planes de estudio, a través de la investigación, para la proyección

social de los programas académicos de formación profesional que realiza la Universidad Libre de

Colombia. De esta manera:





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

- El currículo del programa de Derecho se desarrolla por ejes temáticos y problemáticos, y se administra por áreas y asignaturas disciplinares. Hay 59 asignaturas distribuidas en las Áreas de Fundamentación Científica e Investigativa, Público, Procesal, Laboral, Penal, Privado. Práctica Jurídica (Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación).
- Renovación curricular: La renovación curricular recoge elementos claves como la flexibilización, la interdisciplinariedad, la evaluación por competencias y el sistema de créditos y lineamientos curriculares que propenden por una propuesta educativa basada en formación integral del educando.
- Aspectos curriculares básicos: En atención a las recomendaciones del MEN (Registro Calificado) y a la dinámica del contexto se exigen currículos para programas académicos abiertos al cambio, que garanticen su vigencia y pertinencia. Al igual que una permanente movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores, para intercambiar vivencias, saberes y culturas.
- En abril de 2006, mediante el acuerdo 04 del 19 de abril se modifica el plan de estudios poniendo de relieve la investigación, flexibilización e interdisciplinariedad a través de las siguientes modificaciones:
- La propuesta de Plan de Estudio actualizado y ajustado a los Decretos mencionados busca responder a una fundamentación y estructura curricular flexible y por competencias, que fortalezca la docencia activa en la investigación y la proyección social, en el marco del contexto regional, nacional e internacional.
- Articulación Universidad organizaciones sociales para la aplicación del conocimiento jurídico al desarrollo social.
- El Estatuto orgánico (Acuerdo 01/94 de la Sala General) al adoptar como principios la libertad de cátedra, aprendizaje, examen y controversia, erige la Investigación como actividad y como cultura, para contribuir a la búsqueda de soluciones a los problemas regionales y nacionales, desde las áreas del conocimiento con responsabilidad social.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El principio curricular de la cientificidad y la investigación(Acuerdo 01 de 2002), constituye el motor del Desarrollo Institucional, porque permite formar el pensamiento crítico de la comunidad académica (especialmente estudiantes y profesores), a través de la interrogación, explicación e interpretación de los problemas de la realidad jurídica y socio jurídica, aplicando teorías jurídicas filosóficas y administrativas de lo público para la obtención de nuevos conocimientos.

De hecho, esta reflexión crítica institucional de la realidad socio jurídica hace posible el desarrollo de las líneas de investigación instituidas, para la contextualización del Programa, a fin de superar la instalada formalidad transmisionista de temas de información.

4.2 DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN

Concebida el área como un componente curricular que demanda ser organizado conceptualmente, a la luz de los lineamientos curriculares, se convierte ésta en un escenario deliberativo donde se puede hablar con sentido de la responsabilidad social de procesos curriculares caracterizados por su pertenencia social y pertinencia académica.

Es en la deliberación académica donde podemos ubicar como desafíos, procesos relacionados con la inter-y trans disciplinariedad, la transversalidad, la formación y la evaluación por competencias. Es a partir de los criterios docentes que circulen en dicha reflexión deliberativa y de los acuerdos provisionales y ensayísticos a que se llegue para estructurar planes de estudio, programas académicos, estrategias metodológicas y procesos de extensión, donde nos podremos colocar en el camino de contribuir a la formación integral y a la construcción de la identidad nacional, regional y local para la cooperación social antes que para la competitividad.



CAMINO A LA PERES LES LES CAMINO A LA PUEN DE ALTA CALIDAD NULLI CAMPUS

RESOLUCIÓN IL.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Procesos curriculares que incluyen también la deliberación administrativa de la relación medios a fines de la educación, ponderando un marco lógico de asignación de los recursos humanos, académicos, físicos y financieros para poner en práctica la política de calidad institucional y llevar a cabo el proyecto educativo institucional y el plan integral de desarrollo institucional.

4.3 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

El Programa Derecho concibe el crédito académico como la unidad de medida del tiempo de trabajo que debe realizar el estudiante en cada una de las asignaturas y actividades establecidas en el plan de estudios. El trabajo académico del estudiante será calculado teniendo en cuenta el trabajo presencial (T.P.) y el trabajo independiente (T.I.).

Trabajo Presencial (T.P.): Lo constituye el tiempo durante el cual el estudiante interactúa con el profesor a través de diferentes estrategias metodológicas como; clases magistrales, talleres, seminarios, asesorías, tutorías, trabajos de campo y prácticas profesionales entre otras.

Trabajo Independiente (T.I.): Está constituido por el tiempo que el estudiante dedica a su estudio personal; realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes, y ampliar por cuenta propia los conocimientos; así como a prepararse para las distintas formas de evaluación.

Equivalencias del Crédito Académico: Un Crédito equivale a 48 horas de trabajo académico realizado por los estudiantes dentro del respectivo período académico. El número total de créditos de una asignatura o actividad académica, resulta de sumar el T.P. más T.I durante un período académico dividido por 48. Si en el cómputo de los créditos aparecen décimas, éstas se aproximaran al número entero superior cuando sean igual o mayor a cinco (5).

Ej: Constitucional General

Trabajo Presencial 2 Horas Semanales





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho
Trabajo Independiente del Estudiante 2 Horas Semanales
Duración Periodo académico en Semanas. 32

No Créditos Asignatura = T.P + T.I. X No Sem. Periodo / No Horas de 1 Crédito = 2 + 2X32 = 128/48 = 2.666 = 3 Créditos

Período Académico: El Programa de Derecho está estructurado en cinco (5) períodos anualizados de 32 semanas, su desarrollo contempla asignaturas anualizadas (32 semanas) ysemestralizada (16 semanas). Serán asignaturas semestralizada los seminarios optativos y los seminarios electivos.

Franja de horarios: Las asignaturas y los créditos académicos del programa de Derecho se ofrecerán en una franja de horario de7:00 a.m. a 10.20 p.m. de lunes a viernes.

El número mínimo y máximo de créditos académicos que un estudiante puede cursar por período será determinado por los Comités de Unidad Académica de conformidad con el reglamento estudiantil.

Tipo de créditos y relación entre el trabajo presencial e independiente de los estudiantes.

Créditos Tipo A. Para Asignaturas TEORICAS, TEORICO PRÁCTICAS y OPTATIVAS la relación será: Por una (1) hora de trabajo presencial se asume una (1) hora de trabajo independiente del estudiante. La mayoría de las asignaturas del programa son Teóricas incluidas las optativas a excepción de los Procesales que incluyen la práctica forense y se convierten en Teórico Prácticas.

Créditos Tipo B. Para Asignaturas PRACTICAS (Consultorio Jurídico) la relación será: Por una (1) hora de trabajo presencial, tres (3) horas de trabajo individual del alumno. Se incluyen todas las asignaturas del Consultorio Jurídico, Turnos y Procesos donde en estudiante debe dedicar 3 horas de



CAMINO A LA PRES LECTOR DE ALTA CALIDAD MULTICA MINO EXCELENCIA DE ALTA CALIDAD MULTICA MIPUS

RESOLUCIÓN D.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

T.I. a la atención de procesos, diligencias Judiciales y asesoría Jurídica a comunidades y usuarios del

Consultorio Jurídico

Créditos Tipo C. Para dos Seminarios Electivos la relación será: Por una (1) hora de trabajo

presencial se asumen (2) dos de trabajo individual del alumno.

Número de Créditos del Programa

El Plan de Estudios contempla un total de 177 Créditos Académicos, resultado de la sumatoria de los

créditos asignados a las asignaturas y actividades académicas del Programa de Derecho.

Se entiende, que todo estudiante para lograr las competencias y los aprendizajes básicos previstos

en la fundamentación curricular del Programa, tienen que cursar y aprobar el equivalente a los 177 de

créditos académicos de conformidad con los Ciclos y Campos de Formación previstos en el plan de

estudios. Así mismo, para obtener el título de Abogado de la Universidad Libre deberá cumplir con los

requisitos académicos de grado.

4.4 CRITERIOS METODOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL DISEÑO DEL PLAN DE

ESTUDIOS

Principios curriculares de acción práctica del Proyecto Educativo Unilibrista

El proceso de estructuración curricular se guía por:

Unos principios de acción práctica:





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

 Responsabilidad social: Contribuir a la construcción de un espíritu nacional, en el cual tanto la Sociedad como el Estado estén comprometidos solidariamente en la defensa protección y garantía de los derechos fundamentales, sociales, políticos y económicos de su población.

 Participación: Evidenciar que el problema de la calidad del Programa de Derecho, esto es, de su pertinencia y relevancia con las demandas sociales entornales sea un asunto experiencial de todos los Docentes del Programa incluyendo a los Directivos

• Autoevaluación y autorregulación: Contrastar la pragmática educativa institucional con los contenidos del modelo pedagógico Constructivista Social y Humanista propuestos en el PEI y los lineamientos del CNA, a fin de formular planes de mejoramiento de la calidad de los servicios formativos y de gestión de la proyección social del programa de Derecho.

Unos criterios que sustentan la filosofía educativa Unilibrista:

 Una filosofía social hecha universidad: Visión interpela la Misión institucional que busca recoger las manifestaciones y expectativas de voluntades y necesidades académicoadministrativas e investigativas de su medio, interrelacionando la totalidad del desarrollo de la Universidad Libre.

 Unas estrategias de interdisciplinariedad que buscan integrar diversos discursos educativos en el proceso de enseñanza aprendizaje dirigidos a desarrollar la política de calidad educativa institucional.

Unas bases de fundamentación del Proyecto Curricular:

 Problemáticas sociales como referente. Descripción e identificación de problemáticas o necesidades sociales que sirven de referencia y base para la creación y oferta de un programa





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

educativo para una determinada región, considerando las diversas dimensiones: social, política, económica, cultural y educativa.

- Estado del arte de la disciplina: desarrollo científico y tecnológico y sus tendencias, lo que permite reconocer la congruencia de los contenidos actuales con el ritmo del avance científico y tecnológico actual. Se establece un marco conceptual de la disciplina medular del proyecto curricular, cuyo objetivo de conocer las condiciones en que se ubican las disciplinas que auxilian o forman parte del proyecto y que a su vez dichas disciplinas coadyuvan a la solución de las problemáticas detectadas en el punto anterior. Se pueden tomar como referente investigaciones recientes, libros o documentos que expongan la situación actual de las disciplinas y sus tendencias.
- Análisis del campo o ocupacional y mercado de trabajo. Se entiende por campo ocupacional los ámbitos o espacios de intervención donde el egresado del Programa de Derecho es capaz de poder desempeñarse como profesional, demostrando las competencias profesionales que ha adquirido durante su formación. El mercado de trabajo son los espacios reales y definidos por la dinámica económica, para que el egresado pueda integrase a la vida económica productiva Este análisis se puede realizar a partir de los datos resultantes del estudio de pertinencia, de estudios de campo o por medio de una investigación documental en el cual se integran resultados sobre seguimiento a egresados.
- Análisis comparativo con otras instituciones de educación superior para tener en cuenta la oferta educativa, el plan de estudios y su desarrollo respecto de objetivos de formación, perfil de ingreso y egreso y número de créditos. Se recomienda que este análisis incluya una institución local, dos nacionales y una internacional preferentemente con la que se tenga convenio de doble titulación.





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

4.5 Desarrollo Curricular.

El aula de clase, escenario de innovación para el desarrollo curricular

El aula se concibe como un ecosistema humano que se caracteriza por su cohesión, liderazgo compartido y responsabilidad asumida en su globalidad. Se hace necesario que en este escenario el proceso de enseñanza aprendizaje adquiera un valor innovador en la medida que sus actores, docentes y discentes, lo perciban como un sistema abierto a la mejora continua e integrado a un proyecto curricular de carácter institucional dinámico, coherente y pertinente a su entorno.

El aula es el ecosistema en el que docente y estudiantes desarrollan un programa formativo, conscientes del valor relacional y transformador que tiene para el pensamiento, las emociones, la práctica socio-profesional y las actitudes de los estudiantes y del profesorado. Así la pertinencia y permanencia de este dependerá de las diferentes modalidades de seleccionar la síntesis cultural, instructiva y axiológica, que en cada etapa histórica tiene sentido trabajar en las clases⁸.

De hecho, bajo esta concepción se teje la política institucional de investigaciones, para lo cual se hace necesario dotar al programa de Derecho de una política de investigaciones socio jurídicas con un plan de acción que identifique unos ejes problemáticos que orienten el ejercicio de un desarrollo curricular constructivista social y humanístico con sentido de la proyección social.

Dialogismo problematizador de los problemas del desarrollo humano y social a través del cual se supere la debilidad dialogal de la clase magistral de camino hacia el reconocimiento del modelo pedagógico institucional que reconoce al Estudiante como PAR en proceso de formación, que se

⁸. Medina Rivillas, Antonio Didáctica e interacción en el aula. España. www.buenastareas.com/materias/didáctica-e-interacción-en-el-aula.



NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

relaciona con un interlocutor experto, quien sopesa e interpreta sus argumentos valorativos de los problemas del desarrollo social y de la ciencia, para, a partir de ellos, reconstruir el conocimiento.

Enfoque constructivista social humanístico que parte del conocimiento del estudiante, de sus expectativas, opiniones, conceptos, preconceptos, juicios y prejuicios. Circunstancia que remite al conocimiento del docente del estudiante. Problema a resolver desde una política y un plan de formación de docentes competentes pedagógicamente para asumir el desarrollo del modelo pedagógico institucional.

No se está en condiciones de desmontar la clase magistral. No se sabe si la experimentación del enfoque constructivista lleve a determinar su inviabilidad. O por el contrario, lleve a una hibridad o eclecticismo pedagógico. Nada de ello es perjudicial. Lo verdaderamente perjudicial es no intentar nada para mejorar el desempeño académico institucional de cara a los objetivos de la política gubernativa de la competitividad o de la razón de ser de la Academia.

Hoy la mayoría de las universidades vienen insertándose en los procesos de acreditación de su calidad educativa. La Acreditación exige la vinculación de las universidades con los problemas nacionales y locales. Esta vinculación demanda ensayar la aplicación de modelos pedagógicos.

La invitación que hacen los Directivos Docentes es organizar la administración de un proceso que partiendo de reconocer las debilidades detectadas en los procesos de auto-evaluación institucional, nos lleve a formular planes de mejoramiento que recreen las condiciones de administración pedagógica, conformando colectivos de docentes con voluntad de compromiso institucional en el camino del ensayo y el error evaluados. Cultura práxica que producirá los conocimientos requeridos para cualificar la pertinencia y relevancia del programa de derecho en relación con los problemas y necesidades del desarrollo regional en el contexto nacional y de un mundo globalizado.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Desde esta perspectiva se plantea el Marco Lógico del Programa de Derecho, en la articulación de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, con enfoque pedagógico autoeestructurante cognoscitivo cognitivo.

MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA DE DERECHO

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
Finalidad: Aplicar la Ciencia y Tecnología jurídica a los problemas del desarrollo social, político y productivo para la competitividad de la Región y del País en el mundo	% docentes investigadores / 100 % de los docentes de Jornada Completa y Media Jornada con proyectos de investigación N° de Auxiliares de Investigación por proyectos de investigación N° de Semilleros de Investigación por proyecto de Investigación	En dos años 100% de los docentes de Jornada Completa y de Media J con proyectos de investigación. 2 auxiliares de investigación por proyecto Un semillero de investigación por proyecto	Si hay política, plan de acción y plan de inversiones para investigación y política de formación pedagógica, investigativa y curricular docentes
Objetivo: Formar Profesionales del Derecho integrales, competentes para aplicar los conocimientos jurídicos en la	N° de Docentes formados y desarrollado su perfil investigador / N° de Docentes del Programa	30% de los Docentes en 5 años	Si hay política de formación pedagógica, investigativa y curricular de docentes





solución de los problemas del	Nº de trabajos de grado	50% de los egresados con	
desarrollo	, ,	trabajos de grado relacionados	Si hay política, plan de acción y
	articulados a los py de	con actividades de	plan de inversiones para
	investigación /Nº de los	investigación de los proyectos	investigación
	egresados anuales.	de investigación.	

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
Componente 1: Investigativo científico	N° de proyectos relacionados con el plan regional de competitividad / N° de proyectos y del Centro de Investigación	2 proyectos en 2 años	Si hay política, plan de acción y plan de inversiones para investigación
	N° de proyectos relacionados con los planes de desarrollo territorial / N° de proyectos del C ISJ	2 proyectos en 2 años	
	N° de proyectos relacionados con el plan territorial del	2 proyectos en 2 años	





sistema regional de C+T e I / N° de proyectos del CISJ		
N° de proyectos articulados a convocatorias de Colciencias / N° de proyectos del CISJI	1 proyecto en 2 años	
N° de proyectos y de cogestión internacional / N° de proyectos del CISJ	1 proyecto en 2 años	
N° de proyectos asociados a otras actividades misionales / N° de proyectos del CISJ	2 proyectos en 2 años	

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
Componente 2: Investigativo pedagógico, curricular, Interdisciplinario por ejes problemáticos	Nº de experiencias de docentes articulados a redes de investigación pedagógica curricular interdisciplinar por ejes problemáticos	2 experiencias significativas	Si hay política, plan de acción y plan de inversiones para investigación





Componente 3: Proyección social de la investigación	Nº de proyectos de investigación con programas de proyección social	20% de los proyectos
Componente 4: Proyección de la financiación de la investigación	N° de políticas y planes plurianuales de inversión en investigación para el logro de las metas propuestas	Una política y un plan plurianual de inversión en investigación

ACTIVIDADES C1	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
A1: Proyectos de	Nº de docentes investigadores en el Área de Fundamentación científica e investigativa / Nº de docentes del Área	15% en 2 años	Si hay política, plan de acción y plan de inversiones para investigación
investigación en el campo de las áreas del conocimiento socio jurídico	N° de docentes investigadores en el Área de D. Público / N° del Área	5% en 2 años	
	N° de docentes investigadores en el Área de D. Procesal / Nª de docentes del Área	5% en 2 años	

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 Piso 1 - Conmutador: 3401081 Extensión 6001

www.unilibrepereira.edu.co - Email: decanatura.derecho.pei@unilibre.edu.co

PEREIRA - RISARALDA





Nº de docentes investigadores		
en el Área de D. Privado / Nº de	5% en 2 años	
docentes del Área		
Nº de docentes investigadores		
en el Área de D. Labora /Nº de	5% en 2 años	
docentes del Área		

ACTIVIDADES C1	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
A2: Proyectos de investigación por cada una de las líneas de investigación	N° de docentes investigadores por la línea Derecho, Sociedad y Estado / N° de docentes investigadores N° de docentes investigadores por la línea Derechos Humanos y Sociedad Civil / N° de docentes investigadores	5% en 2 años 5% en dos años	Hay política, plan de acción y plan de inversiones para investigación
	N° de docentes investigadores por la línea Derecho Ambiental	5% en dos años	





y Desarrollo Sostenible / Nº de docentes investigadores		
Nº de docentes investigadores por la línea La universidad y la	5% en dos años	
familia / N° de docentes investigadores	5/0 S.1. 400 d.1.00	

ACTIVIDADES C2	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
A1: Rediseño curricular	Nº de líneas de investigación orientando pilotajes de diseño curricular por competencias	2 líneas en 5 años	
	Nº de experiencias aplicando el modelo pedagógico por ejes problemáticos por competencias	2 experiencias en 3 años	Hay política, plan de acción y plan de inversiones para investigación
	Nº de experiencias de construcción didáctica y metodológica	2 experiencias en 3 años	





ACTIVIDADES C3	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
A1: Proyección social de la investigación	Nº de comunidades beneficiada por proyecto de investigación Nº de proyectos con niveles de	1 comunidad por proyecto	
	aplicabilidad en los ámbitos del desarrollo social, productivo, científico y tecnológico	1 proyecto por nivel de aplicabilidad	Hay política, plan de acción y plan de inversiones para investigación
	Nº de Instituciones de Educación Media con procesos de articulación curricular por competencias ciudadanas	5 Instituciones de Educación Media	Tivestigueion

ACTIVIDADES C4	INDICADOR	META	FACTORES EXTERNOS
A1: Proyección de la financiación	Nº de políticas de inversión en	Una política de inversión	Si hay política de investigación Si hay política de inversión
	investigación	formulada	
	Nº de planes plurianuales de inversión en investigación	Un plan plurianual	

Nota 1:

Esta estrategia de implementación del modelo pedagógico fue avalada por el grupo de Docentes que correspondió a la convocatoria que realizaran las Directivas de la Universidad Libre Seccional de Pereira en el escenario del proceso de Acreditación de la Calidad Educativa. El mismo debe ser socializado a toda la comunidad y de ser aprobado por las Directivas proceder a la creación de las condiciones para su institucionalización.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

5. ARTICULACIÓN ENTRE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA-FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

5.1 EL PROPÓSITO DE FORMACIÓN Y LOS CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
DEL PROGRAMA

La Universidad Libre proyecta como política clara afianzar y fortalecer la cultura de la investigación para compaginar la investigación formativa, orientada al trabajo riguroso para resolver problemas regionales articulándolos a estrategias curriculares dinamizadas por las comunidades académicas a través de proyectos de investigación que con un mayor rigor metodológico y desde un marco conceptual bien definido aprovechen sus resultados para convertirlos en proyectos de investigación en sentido estricto; estos proyectos constituirán unidades de desarrollo de las líneas de investigación previstas en las Facultades y sus programas.

La investigación constituye así, un componente transversal del currículo, que apunta al desarrollo de competencias para la formulación de proyectos claramente definidos, el diseño de metodologías, el trabajo en equipo, los enfoques, el desarrollo de innovaciones y la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas.

La investigación en las Facultades se articula necesariamente con los procesos de investigación institucional y profesoral, a través de estrategias como la vinculación de los estudiantes alrededor de proyectos interdisciplinarios, el diseño de opciones de profundización coherente con las líneas de investigación de la Facultad y la generación de cursos electivos que, además de contribuir a la profundización profesional, se orienten también a reforzar los trabajos de investigación que adelantan los estudiantes.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Mediante la interdisciplinariedad, la Universidad Libre y la Facultad de Derecho, pretenden que las distintas disciplinas y profesiones hallen estructuras comunes, que articulen sus investigaciones y conocimientos; exigencia de la complejidad de la vida concreta de las comunidades a las que la Universidad sirve.

El acto de investigar está tan estrechamente ligado a la vida intelectual, tecnológica, social, cultural y común del ser humano que se constituye en un factor inseparable de cualquier actividad cognoscitiva u operación mental que se realice. Al mundo tecnológico, científico, cultural o educativo le hubiera sido muy difícil alcanzar los niveles actuales sin la ayuda y la colaboración de la actividad investigativa, ya que ésta con su acción, ha generado la transformación y los cambios que exige un mundo en permanente evolución y desarrollo.

La investigación en la práctica se ha constituido en un camino para conocer la realidad y un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que ha posibilitado interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes, plantear problemas y buscar soluciones, y en general preparar el camino y crear las condiciones para estos cambios y transformaciones.

5.2 NÚCLEOS PROBLEMÁTICOS Y SU RELACIÓN CON LOS EJES, LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Tal y como se concibe la investigación en la Universidad Libre que busca la construcción y educación del ser humano en una nueva formación académica integral, para una sociedad compleja y cambiante a partir de la gestión del conocimiento como base de mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos; es lo que permite la formulación de currículos problémicos que parten de la indagación de los problemas sociales desde un orden mundial hasta el local, a los cuales la disciplina del Derecho pretende hacer aportes disciplinares e interdisciplinares.



CAMINO A LA PARTE DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Resulta así una propuesta pedagógica que articula la docencia, la investigación y la proyección social, además de transversalizar el currículo desde la investigación misma para garantizar su permanente actualización y confrontación con la realidad. Para mantener este proyecto en construcción es preciso concebirlo desde la globalidad con múltiples interrelaciones en búsqueda de producción de conocimientos.

A partir del currículo como proceso investigativo, la fundamentación contextual tendrá que hacer referencia al análisis problémico que tiene en cuenta los grandes problemas mundiales, internacionales, nacionales, regionales y locales a los cuales la disciplina del Derecho apunta a dar respuesta, una vez consultados todos los estamentos de la sociedad en relación con el tema.

Son precisamente la conformación de los núcleos problémicos, entendidos como grandes categorías de problemas lo que dan origen a las líneas de investigación, desde las cuales se articula el nuevo currículo.

Una vez definidos los núcleos problémicos se procede a la formulación de los núcleos espistémicos, constituídos por los grandes enfoques disciplinares desde las diferentes áreas, de tal manera que igualmente se permeen los microcurrículos con la interdisciplinariedad y poder hablar de currículo trasndisciplinario.

Así mismo, los diseños curriculares por núcleos problémicos promueven la construcción de comunidades de aprendizaje, en donde el trabajo autónomo y la interacción dialógica se constituyen en estrategias para la producción colectiva del conocimiento, lo que necesariamente, implica una nueva organización administrativa de la oferta educativa, de los medios, las mediaciones y de los mediadores.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El tratamiento interdisciplinar que permite el núcleo problémico exige la reorganización del currículo y la de sus actores. El núcleo problémico como unidad integradora de conocimientos posibilita la mirada simultánea y sucesiva de distintos saberes sobre un mismo problema; para su operacionalización, se propone la organización de micro-currículos; es decir, la mediación a través de la cual se selecciona, clasifica, accede, distribuye y evalúa el conocimiento, esto con el fin de trascender el conocimiento disciplinar desde donde se formula el núcleo problémico y convocar a otras disciplinas y campos del saber a abordarlo desde su óptica.

5.3 INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA Y SU RELACIÓN CON LA PROYECCIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta los principios que orientan esta política, los grupos, líneas y sus áreas problémicas deben propender por el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, buscando abordar posibles soluciones a necesidades reales, es decir, se trata de construir no sólo conocimiento fruto de los procesos investigativos, sino compromiso frente a la realidad del contexto local, regional y nacional.

La proyección social es concebida en la universidad libre como "La extensión interactiva, es un canal doble, ya que relaciona la institución con la comunidad" (Acuerdo 01 de 2002, Artículo 30). Esta función de extensión interactiva o de proyección social, es otro de los aspectos que orienta la labor investigativa de los grupos avalados por la institución, lo cual posibilita una comunicación permanente con la realidad, al interactuar con el medio social, cultural y productivo, de tal manera que los proyectos de investigación propuestos por los colectivos unilibristas sean desde todo punto de vista pertinentes para la región, y acordes a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Misión de la Universidad.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Extensión en relación con la Responsabilidad social

La política de Extensión se articula a través de los componentes de Docencia e Investigación, de ahí que resulte de vital importancia que los programas y proyectos desarrollados por los grupos

de investigación avalados por la institución, estén relacionados con sus áreas del saber.

Estos programas y proyectos se llevan a cabo a través de convenios entre unidades académicas

de la Seccional Pereira, instituciones del sector externo, agencias cooperantes, entidades del

orden nacional, departamental o local, que con su experiencia, complementen el área abordada.

La extensión como estrategia para "la aplicación y el conocimiento en la investigación" posibilitará

las siguientes acciones: socialización del conocimiento, inclusión de los actores sociales en la

labor investigativa y pertinencia.

6. ARTICULACIÓN CON EL MEDIO

6.1 MOVILIDAD ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN

Si bien es cierto, la estrategia de flexibilización curricular de los programas de derecho en el País

ha tenido como objeto en los últimos años garantizar especialmente la posibilidad de movilidad y

de asistencia a actividades en horarios cada vez más cercanos a los intereses de los estudiantes,

la Universidad Libre ha vinculado no sólo estos elementos que se desarrollarán seguidamente,

sino que ha interrelacionado la flexibilidad y la práctica profesional del abogado -quizá una de

las más vigentes y representativas de todas las prácticas sociales—, toda vez que el actual

momento de institucionalización de la constitucionalización del Estado colombiano como social,

democrático y ambiental de derecho se despliega en el contexto de la fenomenología de la

globalización del mercado, el cual tiene a su vez como contrapartida el derecho internacional, en



CAMINO A LA PRES PARTE DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S

RESOLUCIÓN M.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

procura de la salvaguarda de la prevalencia del derecho por sobre los intereses políticos y económicos. En este sentido, la Facultad y el Programa no sólo despliegan la flexibilidad desde los elementos comunes a los distintos programas académicos en el país, sino que vinculan este desafío jurídico en los espacios de formación y de la práctica social como una estrategia cardinal de todo su Programa.

Desde esta perspectiva la flexibilidad interpela, como se infiere, el asunto de la formación profesional integral y con él el problema del fortalecimiento de la capacidad institucional de la Universidad y el Programa para implementar la estrategia de flexibilización curricular en perspectiva a comprender los ámbitos problemáticos particulares de desarrollo de la práctica profesional del abogado, con sentido de la contextualización de la prevalencia del Derecho por sobre la práctica política y económica, sin menoscabo de la incorporación de los diferentes intereses y necesidades del estudiantado y del profesorado.

La concreción de esta estrategia tiene avances, los cuales le han permitido al Programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira concebir la Flexibilidad fundamentalmente desde dos miradas: La primera que refiere a la pertenencia social que tiene el Programa, es decir, la adaptación que logra con respecto a las demandas sociales y disciplinares. Como se entiende Flexibilidad como Pertenencia no se refiere solo a carencia, sino que implica el potencial para el acercamiento a la lectura fenomenológica de la comunidad, así como la respuesta dada a esos requerimientos.

La segunda acepción impone una facilidad, un acercamiento desde la Universidad hacia los estudiantes, en el sentido de aproximar el Programa a los educandos, facilidad significa aquí cercanía a los intereses y posibilidades para que los estudiantes puedan desarrollar su proyecto formativo. Es por ello que la Universidad no solo le facilita al estudiante la movilidad por Colombia a partir de un Plan de Estudios unificado, sino que le ofrece la posibilidad de cursar las asignaturas



CAMINO A LA PRES PARTE DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

en cualquiera de las ofertas horarias en las que el programa se brinda, y en materia de programación, la oportunidad de cursar las asignaturas optativas y electivas que el Programa y la Universidad colocan a su disposición para complementar sus intereses formativos.

Internacionalización

La generación de conocimiento incluye entre sus atributos su carácter universal, por lo tanto las iniciativas investigativas propuestas desde los grupos de investigación de la Facultad, están orientadas también hacia temáticas o problemáticas que puedan ser abordadas desde una óptica global desde la perspectiva del Derecho comparado.

Los principales retos para la consolidación de la internacionalización en el marco de la política de investigación de la Facultad, están orientados a:

- Articular un plan conjunto de fomento a la internacionalización de la investigación con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Seccional (ORI)⁹.
- Formar parte de redes internacionales de investigación
- Contar con financiación internacional para proyectos de investigación
- Coautorías con investigadores de universidades extranjeras
- Generar publicaciones de alto impacto
- Movilizar docentes investigadores y jóvenes investigadores en doble vía
- Participar en escenarios académicos internacionales (ponencias, concursos, conferencias)

⁹ Sobre esta Oficina y las relaciones mencionadas, se puede encontrar su reglamentación en el Acuerdo 05 de 2003.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El impacto esperado de la inclusión de la internacionalización al componente de Fomento del rigor científico y tecnológico, se traduce en el aumento de calidad y relevancia de la investigación, la captación de financiación externa, el aumento de la visibilidad y reconocimiento internacional, la articulación internacional, el desarrollo de la cultura de la internacionalización en la Institución, y finalmente el fortalecimiento institucional.

La internacionalización de la investigación, ha sido concebida por la Universidad Libre como el conjunto de actividades orientadas a la creación, progreso y difusión del conocimiento para el desarrollo del arte, la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, debe buscar espacios internacionales y asesoría constante de la dependencia de relaciones internacionales no sólo para la recolección de la información especializada, sino para la generación de redes académicas y la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos y publicaciones, en la promoción de los proyectos de investigación de la Universidad, en la cooperación investigativa internacional, en la realización de estudios de posgrados en diferentees áreas del conocimiento jurídico, y especialmente en la validación de tecnológicas a través de pares internacionales.

6.2 ARTICULACIÓN CON LOS EGRESADOS

Seguimiento a egresados.

Requiere el Programa de Derecho, gracias al notorio impacto de sus egresados en el medio, fomentar el "Programa de Seguimiento a Egresados" como una estructura que se constituye en un elemento relevante en la evaluación curricular, generando una continua retroalimentación entre las diferentes áreas, facilitando la actualización de planes y programas que fortalezcan la calidad, excelencia y las oportunidades en el mercado laboral y en la gestión para la creación de empresa. Así mismo, se buscará una interrelación con el mercado profesional del egresado, cuya finalidad





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

sea obtener opiniones, sugerencias, nuevos aportes, sobre la eficiencia y la capacidad académica de los profesionales egresados del Programa, tendientes a recabar información de situaciones y problemas del medio externo y las experiencias que permitan modernizar, planear, ejecutar y evaluar la oferta académica que impacte tanto la Institución como el Programa.

El Seguimiento a los Egresados desde la conformación de un "Programa" que lleve implícito la formación de la "Asociación de Egresados" se convierte en un espacio institucional fundado sobre la necesidad de articular las mejores condiciones de formación académica, capacitación profesional e inserción laboral para los egresados del Programa de Derecho de la Universidad Libre Seccional Pereira.

Para cumplir con este propósito existen una multiplicidad de herramientas y estrategias, como la organización de jornadas de encuentro con graduados; foros de discusión de problemáticas afines a los intereses del claustro; e interacción permanente con otros programas, áreas y/o unidades académicas de la universidad, organismos públicos y entidades del ámbito privado.

Entre ellas se destaca la implementación de Cursos de Actualización y Capacitación Profesional concebidos desde los Programas de Extensión para propiciar la adquisición de saberes específicos y procedimentales vinculados al desempeño en el ámbito productivo de los abogados. También la posibilidad de acompañar el nacimiento y desarrollo de emprendimientos ideados por graduados en clave de incubadora de proyectos.





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

7 DOCENTES Y ESTUDIANTES

7.1 CRITERIOS Y PERFILES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DEL PROGRAMA

La Universidad Libre tiene políticas institucionales definidas en relación con sus docentes Existe

un Reglamento docente que señala los mecanismos y criterios para la selección, permanencia,

promoción y evaluación de profesores y estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución

y la Ley.

El Estatuto Docente y la Convención Colectiva Vigente de manera articulada garantizan la

transparencia en los procesos de selección y evaluación del ingreso de docentes al Programa,

exigiendo los requisitos de formación y experiencia para ser incorporado estamento docente del

Programa de Derecho.

No obstante, teniendo en cuenta el proyecto de formación que se presenta en el PEP – D, en el

que la investigación se erige como herramienta pedagógica que transversaliza el currículo y en

este sentido impacta las diferentes áreas de conocimiento, todos los docentes, deberán tener

vocación de investigadores y saber trabajar en equipo de tal manera que contribuya al

fortalecimiento del área disciplinar a la que pertenezca, concebida ésta como escenario de

discusiones de las tendencias de la disciplina y de las problemáticas sociales del contexto.





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

7.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA

Perfil del Aspirante

Por su principio misional la Universidad Libre y el Programa de Derecho no busca hacer procesos selectivos que lleven a la exclusión social, muy por el contrario se busca abrir las posibilidades de formación a todas aquellas personas que tengan suficiente vocación y actitud para generar un proceso de autoformación comprometido. No obstante, pretendiendo que en esta formación integral el aspirante se acerque a buen desempeño académico durante la carrera, se solicita prepararse antes de la vinculación en los siguientes aspectos:

- Procesos de desarrollo cognitivo y cognoscitivo en áreas comunes al Lenguaje, las Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.
- Ejercicios de indagación y análisis creativo para la interpretación de la realidad social.
- Vocación humanista y de compromiso social, sentido crítico, liderazgo y capacidad de interactuar en equipo.

Mecanismos de selección

Los estudiantes que ingresen en la primera cohorte al programa, se regirán por el Reglamento estudiantil emanado del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006 y modificado por el Acuerdo No. 07 de diciembre 15 de 2009 y por el Acuerdo 01 de julio 30 de 2012; acuerdos proferidos por la Honorable Consiliatura de la Universidad, en el en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 73 de la Ley General de Educación.



CAMINO A LA PERES DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

El Reglamento estudiantil, en su capítulo 2 se refiere a los procesos de inscripción, permanencia y seguimiento de los estudiantes. El Artículo 6 de dicho capítulo, establece que el mecanismo de selección de los aspirantes a ingresar a la Universidad contempla dos criterios de evaluación: el Examen de Estado (ICFES), con un peso hasta del 60% en la ponderación final y una entrevista y/o prueba de conocimientos, con un peso hasta del 40%

El reglamento contempla cuatro modalidades de ingreso: admisión, reintegro, traslado y transferencia. Para este último caso se precisa que se cumplan tres requisitos: a) que la Institución de origen esté reconocida y el programa académico debidamente inscrito ante autoridad competente; b) que las asignaturas y créditos cursados sean susceptibles de homologación y c) que se demuestre el cumplimiento de tratados o convenios internacionales vigentes suscritos por Colombia y el país de origen del aspirante, cuando éste provenga de Institución extranjera.

La modalidad de reintegro se define como la autorización que se otorga al estudiante para continuar sus estudios cuando hubiesen sido suspendidos por cualquier causa. El traslado es el acto por el cual la Universidad autoriza al estudiante para culminar estudios en el respectivo programa o en programas afines de la misma sede o de otra seccional.

7.3 CRITERIOS DE CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES EN PEDAGOGÍA Y EN LA DISCIPLINA

Acorde con la Ley General de la Educación en Colombia y con la apuesta Institucional establecida en el Programa 3, Proyecto 3 del PIDI: Fomento a la docencia calificada, el Programa de Derecho propende por docentes capaces de crear visiones de mundo, de la vida y de sí mismos, gobernados por altos valores humanos, desde donde se puedan enfrentar las complejas problemáticas de la sociedad cambiante. Docentes capaces de mantener el asombro en la mente



CAMINO A LA PERES DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

de sus estudiantes para incentivar los procesos de reflexión que lleven a la cultura de la investigación como una práctica educativa cotidiana. Un docente con una mentalidad abierta a otras culturas, con pensamiento crítico y reflexivo ante la multiplicidad de fuentes información y lograr un dominio pedagógico de los medios interactivos modernos.

En este orden de ideas, el Programa de Derecho, igualmente a través de la Escuela de Formación Docente de la Universidad Libre, propende la formación de un educador con las más altas calidades científicas y éticas; competente en el fortalecimiento de la investigación en el campo pedagógico como parte fundamental de su ser como educador.

Espacios de participación de docentes y estudiantes en direccionamiento del Programa

Las instancias de participación de docentes y estudiantes a través de sus representantes elegidos mediante el sistema de voto, corresponden al Comité de Unidad Académica y al Comité Curricular, escenarios de reflexión y discusión que garantizan la pertinencia y calidad de la formación brindada a los estudiantes, los cuales determinan, de manera permanente, el seguimiento, actualización, modernización y flexibilización de todas las actividades académicas y administrativas necesarias para los programas, y en este caso el de **Derecho**, sea un programa de Calidad que responda a las necesidades que demanda la sociedad.

Estos dos (2) órganos se convierten, así, en los espacios donde se realiza la discusión, reflexión y análisis de la pertinencia de los contenidos temáticos y de los planes de estudios de los programas que se ofrecen en la seccional, además de revisar y proponer condiciones de mejoramiento en la infraestructura, el bienestar, la logística y en general los recursos físicos y financieros que un programa requiera para ser de calidad.



CAMINO A LA PARTE DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

Es de anotar, que dichos órganos, en consonancia con lo institucionalizado en el Modelo de Autoevaluación y autorregulación de la Universidad, es democrático y participativo, situación que se evidencia en la participación que tienen no sólo los directivos y administrativos sino los docentes, discentes y egresados que alimentan y fortalecen los procesos de mejoramiento continuo que se desarrollan en los programas y para este caso en el programa de **Derecho.**

8 AUTOEVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

Autoevaluación en la Universidad Libre.

En el abordaje de los nuevos paradigmas que para las Universidades ha traído la llamada sociedad del conocimiento y la era de la información en el marco de la globalización, en el cual la educación superior juega el papel primordial de ser el eje fundamental del desarrollo de los países, surge especialmente en América Latina una preocupación específica por el aseguramiento de la calidad académica.

Lograr el aseguramiento de la calidad académica como objetivo fundamental, implica que las Universidades cuenten primero con mecanismos y herramientas de control como la autoevaluación y la autorregulación, concebidas como un ejercicio valorativo de las acciones teóricas y prácticas desarrolladas por todos los integrantes de la comunidad universitaria. En segundo lugar, contar con un sistema integrado de información que garantice la provisión confiable de datos; de tal manera que en los aspectos más significativos de las funciones de docencia, investigación y proyección social se establezcan diagnósticos que permitan identificar fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas.



CAMINO A LA PERES DE ALTA CALIDAD MULTICA MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

En este ejercicio de análisis integral de la información, puesta sobre la estrategia metodológica del Ciclo PHVA, se logra extraer los resultados del avance en el logro de objetivos estratégicos de cada Unidad Académica y Administrativa, con el fin proponer planes de mejoramiento para optimizar los procesos y servicios prestados por las distintas dependencias de la Universidad, además de valorar los medios y recursos empleados, como los resultados obtenidos.

En este orden de ideas, sólo a través de la autoevaluación como herramienta de diagnóstico y la autorregulación como enfoque en los criterios y políticas establecidas por la Institución para operar y desarrollar procesos académicos y administrativos eficientes y eficaces, es que se logra la optimización y mejoramiento continuo en aras de acercar a la Institución a los máximos estándares de calidad en cada uno de sus programas académicos.

Para la Universidad Libre, "la calidad académica es un compromiso institucional" adherido a su ser y a su naturaleza, expresado en los Estatutos, en la Misión, en el PEI, en los Lineamientos Curriculares y en el Plan Integral de Desarrollo Institucional.

Consecuente con este compromiso histórico cuenta la Universidad con su propio Modelo de Autoevaluación y Autorregulación con fines de Mejoramiento Continuo y Acreditación concebido como una guía conceptual, metodológica y técnica que orienta los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos y de la Institución con el fin de implementar una cultura de la calidad en armonía con sus principios y objetivos de libertad de cátedra, universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.



CAMINO A LA PERES DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

En este Modelo, la autoevaluación se concibe como un proceso formativo, participativo e investigativo de carácter permanente que no se agota; desde donde se promueven espacios de reflexión en el que participan todos los actores de la Comunidad Unilibrista que proceden a valorar su propio desempeño a través de la identificación de fortalezas y debilidades, proponen planes de mejoramiento y mecanismos de seguimiento para asegurar los logros obtenidos y avanzar hacia la excelencia académica.

El Modelo de Autoevaluación y Autorregulación garantiza que los objetivos y propósitos de mejoramiento continuo se concreten en programas, proyectos y acciones a través de una estructura organizativa jerárquica desde el nivel nacional.

Es de anotar que los Comités son liderados por los rectores en el nivel jerárquico nacional y seccional. Los representantes a nivel de los estamentos de estudiantes, profesores, egresados y administrativos son elegidos por voto, previa convocatoria a inscripción de candidatos, siguiendo así con fidelidad sus principios democráticos.

La institución mantiene un sistema de autoevaluación institucional que le permite desarrollar procesos participativos y permanentes de planeación y autorregulación que orienten su renovación, sus objetivos, planes y proyectos, y los de cada una de sus dependencias, en forma coherente con su misión y proyecto institucional.

El Sistema de Autoevaluación y Autorregulación en la Universidad Libre Seccional Pereira, se estructura tomando como referente la Misión Institucional en la cual se compromete con la sociedad a la formación de líderes que se caracterizan por ser democráticos, pluralistas, tolerantes y cultores de la diferencia.





Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

De otra parte, la plataforma normativa del sistema la conforman los Acuerdos proferidos por la Honorable Consiliatura: No. 010 de diciembre 11 de 2002 Proyecto Educativo Institucional (PEI) y No. 01 del 25 de septiembre de 2002, Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI); normas que garantizan:

- La operatividad del Modelo Pedagógico, "vehículo" que contribuye a un sistema de formación centrado en el estudiante donde éste es el protagonista consciente y autorregulado de su propia formación, considerándose cada vez más autónomo al desarrollar y fortalecer su capacidad de "aprender a aprender "para toda su vida.
- 2. Llevar a buen puerto los objetivos de formación propuestos en la Misión Institucional y en el PEI como compromiso social, lo que implica que éstos hagan parte de los Programas y Proyectos del PIDI que garantizan no sólo la asignación de recursos humanos, técnico y financieros, sino también, abordar la autoevaluación y la autorregulación, herramientas de los procesos valorativos, como proyecto cuyo objetivo es "Incorporar en todas las seccionales y programas la cultura de la autoevaluación para lograr la acreditación de máximos de calidad de los programas institucionales".
- 3. El seguimiento al cumplimiento de los planes de acción y de mejoramiento articulados al PIDI, a través de auditorías realizadas en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y de la Auditoría Interna Académica hacen que los resultados obtenidos en éstas constituyan una estrategia metodológica utilizada por la Dirección de Planeación para producir información basada en el análisis integral y la síntesis confrontativa y comparativa en el tiempo que es llevada como informe de gestión de la Seccional ante el Consejo Directivo de la Universidad con una periodicidad trimestral.



CAMINO A LA PARTE DE ALTA CALIDAD MULTICA A MPUS

NIT.: 860.013.798-5

Seccional Pereira

PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

En este orden de ideas, el proceso de autoevaluación y autorregulación, se concibe en la Universidad libre como herramienta de control y seguimiento (formativa, participativa e investigativa) del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica, acompañado por el Sistema de Gestión de Calidad (ISO 90001-2008) y los procesos de Auditoría Interna Académica que potencian la manera en que los diversos actores que integran las unidades académicas y administrativas aportan a la calidad académica en la Institución, mediante la implementación de una "cultura del mejoramiento continuo."

La autoevaluación en el Programa de Derecho

Bajo estos parámetros de concepción institucional de la autoevaluación y la autorregulación con fines de mejoramiento continuo y calidad académica, se guía el Programa de Derecho en sus procesos de autoevaluación.

Se precisa tener en cuenta que la investigación se convirtió para el Programa de Derecho en una prioridad esencial, para lo cual, se requiere la reestructuración de todos los procesos internos con miras a generar una autoevaluación que procure la implementación de la regularización de la investigación institucional, formativa y las publicaciones, así como también lo relacionado con el manejo de redes académicas e investigativas, relaciones de internacionalización y en general la visibilización de la investigación a nivel institucional, local, nacional e internacional.

En conclusión, en la institución y en el Programa se realiza la autoevaluación de cada uno de sus componentes, desde lo micro a lo macro como son las asignaturas, los semestres, los programas, sus actores tales como los discentes, profesores, directivos y egresados del programa de Derecho, quienes generan información para identificar aspectos fuertes y débiles del programa y realizar acciones de mejoramiento continuo como lo establecen las normativa externa del Ministerio de Educación Nacional y las normas institucionales a nivel interno.





Seccional Pereira
PEP-D Proyecto Educativo del Programa del Derecho

FACULTAD DE DERECHO

Programa de Derecho
Proyecto Educativo de Programa – PEP
2017